

INFORME

DEL CONSEJO DE LA FAO

153.º período de sesiones

Roma, 30 de noviembre – 4 de diciembre de 2015



CONSEJO

(a partir del 15 de junio de 2015)

Presidente Independiente del Consejo: Sr. Wilfred J. Ngirwa

Afganistán ²	Estados Unidos de América ¹	Malasia ²
Arabia Saudita ²	Etiopía ³	Malí ²
Argelia ²	Federación de Rusia ¹	Marruecos ¹
Angola ¹	Francia ²	México ¹
Argentina ¹	Guinea Ecuatorial ³	Nicaragua ³
Australia ²	Hungría ¹	Pakistán ²
Brasil ¹	Islandia ²	República Checa ²
Camerún ²	India ²	República de Corea ³
Canadá ¹	Indonesia ³	San Marino ³
Chile ³	Irán (República Islámica del) ¹	Sri Lanka ³
China ³	Iraq ¹	Sudáfrica ¹
Congo ³	Italia ²	Tailandia ³
Cuba ¹	Japón ³	Trinidad y Tabago ¹
Chipre ³	Kuwait ³	Turquía ¹
Ecuador ²	Liberia ¹	Venezuela (República Bolivariana de) ³
Egipto ²	Madagascar ¹	Zimbabwe ²
España ³		

¹ Mandato: desde el final del 38.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2013) hasta el 30 de junio de 2016.

² Mandato: desde el 1 de julio de 2014 hasta el final del 40.º período de sesiones de la Conferencia (julio de 2017).

³ Mandato: desde el final del 39.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2015) hasta el 30 de junio de 2018.

CONSEJO

(a partir del 1 de julio de 2016)

Presidente Independiente del Consejo: Sr. Wilfred J. Ngirwa

Afganistán ¹	Estados Unidos de América ³	Nicaragua ²
Alemania ³	Etiopía ²	Pakistán ¹
Arabia Saudita ¹	Federación de Rusia ⁴	Qatar ³
Argelia ¹	Francia ¹	República Checa ¹
Argentina ³	Guinea Ecuatorial ²	República de Corea ²
Australia ¹	Islandia ¹	Reino Unido ⁵
Benin ³	India ¹	Rumania ³
Brasil ³	Indonesia ²	San Marino ²
Camerún ¹	Japón ²	Sri Lanka ²
Canadá ³	Kenya ³	Sudán ³
Chile ²	Kuwait ²	Tailandia ²
China ²	Lesotho ³	Trinidad y Tabago ³
Congo ²	Malasia ¹	Uruguay ³
Côte d'Ivoire ³	Malí ¹	Venezuela (República Bolivariana de) ²
Chipre ²	México ³	Zambia ³
Ecuador ¹	Montenegro ³	Zimbabwe ¹
Egipto ¹		

¹ Mandato: desde el 1 de julio de 2014 hasta el final del 40.º período de sesiones de la Conferencia (julio de 2017).

² Mandato: desde el final del 39.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2015) hasta el 30 de junio de 2018.

³ Mandato: desde el 1 de julio de 2016 hasta el final del 41.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2019).

⁴ La Federación de Rusia reemplazará a Italia desde el 1 de julio de 2016 hasta el final del 40.º período de sesiones de la Conferencia (julio de 2017).

⁵ El Reino Unido reemplazará a España desde el 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2018.

INFORME

DEL CONSEJO DE LA FAO

153.º período de sesiones

Roma, 30 de noviembre – 4 de diciembre de 2015

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o el nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende con preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

© FAO, 2015

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, descargar e imprimir el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la FAO apruebe los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

Índice

	Párrafo
Temas preliminares	1
Homenaje a las víctimas del terrorismo.....	2
Declaración del Director General	3
Cuestiones de procedimiento	4-6
Aprobación del programa y el calendario.....	4
Elección de los tres Vicepresidentes y nombramiento del Presidente y los miembros del Comité de Redacción.....	5-6
Asuntos programáticos, presupuestarios, financieros y administrativos	7-16
Ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17	7-9
Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 118.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 160.º período de sesiones (4 de noviembre de 2015).....	10-11
Informe del 118.º período de sesiones del Comité del Programa (2-6 de noviembre de 2015).....	12
Informes de los períodos de sesiones 158.º (11-13 de mayo de 2015), 159.º (26 y 27 de octubre de 2015) y 160.º (2-6 de noviembre de 2015) del Comité de Finanzas	13-14
Examen independiente de la red de oficinas descentralizadas	15-16
Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.....	17
Informe del 42.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (12-15 de octubre de 2015).....	17
Asuntos constitucionales y jurídicos	18
Informe del 101.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (21 y 22 de octubre de 2015).....	18
Supresión del Grupo de estudio FAO/CEPE/CES sobre estadísticas agrícolas y alimentarias en Europa (Resolución 1/153)	
Enmiendas al Estatuto Orgánico de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (Resolución 2/153)	
Enmienda al párrafo 2 de la Resolución 9/2009 de la Conferencia, relativa a las cualificaciones del Presidente Independiente del Consejo (Proyecto de resolución de la Conferencia)	
Asuntos de gobernanza	19-25
Informe sobre los progresos relativos a los programas de trabajo plurianuales (PTPA) del Consejo y otros órganos rectores.....	19-21
Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2016-19.....	22-23
Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 151.º período de sesiones (23-27 de marzo de 2015).....	24-25
Otros asuntos	26-42
Elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del PMA.....	26-27

Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA sobre sus actividades en 2014.....	28-29
Resultados del XIV Congreso Forestal Mundial (Durban [Sudáfrica], 7-11 de septiembre de 2015)	30
Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2015-17	31
Programa provisional del 154.º período de sesiones del Consejo (mayo-junio de 2016).....	32
Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO.....	33
Métodos de trabajo del Consejo	34
Propuesta de una Universidad Pesquera Mundial de la FAO	35
Elaboración de directrices para la gestión sostenible de los suelos	36-37
Colaboración entre los organismos con sede en Roma.....	38-40
Nombramiento de un representante de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal.....	41
Declaración de un representante de los órganos representativos del personal de la FAO.....	42

APÉNDICES

- A Programa del 153.º período de sesiones del Consejo**
- B Lista de documentos**
- C Resolución 1/153: Supresión del Grupo de estudio FAO/CEPE/CES sobre estadísticas agrícolas y alimentarias en Europa**
- D Resolución 2/153: Enmiendas al Estatuto Orgánico de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa**
- E Estatutos del Comité de Pesca Continental y Acuicultura para África (CPCAA)**
- F Proyecto de resolución de la Conferencia: Enmienda al párrafo 2 de la Resolución 9/2009 de la Conferencia, relativa a las cualificaciones del Presidente Independiente del Consejo**
- G Programa de trabajo plurianual del Consejo
Versión revisada relativa al período 2016-19**
- H Calendario provisional de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO, el FIDA y el PMA y otras reuniones importantes en 2016-17**

Temas preliminares¹

1. El 153.º período de sesiones del Consejo se celebró en Roma del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015 bajo la presidencia del Sr. Wilfred Ngirwa, Presidente Independiente del Consejo.

Homenaje a las víctimas del terrorismo²

2. El Consejo guardó un minuto de silencio en memoria de todos quienes habían resultado afectados por actos violentos de terror perpetrados contra personas inocentes.

Declaración del Director General³

3. El Sr. José Graziano da Silva, Director General de la FAO, pronunció una declaración ante el Consejo.

Cuestiones de procedimiento

Aprobación del programa y el calendario⁴

4. El Consejo tomó nota de la Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea, acordó añadir cinco subtemas al programa (“Propuesta de una Universidad Pesquera Mundial de la FAO”; “Gestión sostenible de los suelos”; “Colaboración entre los organismos con sede en Roma”; “Nombramiento de un representante de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal”; y “Declaración de un representante de los órganos representativos del personal de la FAO”) y aprobó el programa y el calendario del período de sesiones con las correspondientes modificaciones. El programa figura en el *Apéndice A* del presente informe.

Elección de los tres Vicepresidentes y nombramiento del Presidente y los miembros del Comité de Redacción⁵

5. El Consejo eligió a los tres Vicepresidentes para su período de sesiones: el Sr. Crisantos Obama Ondo (Guinea Ecuatorial), el Sr. Yousef Jhail (Kuwait) y la Sra. Gerda Verburg (Países Bajos).

6. El Consejo eligió al Sr. Matthew Worrell (Australia) como Presidente del Comité de Redacción, integrado por los siguientes miembros: Afganistán, Australia, Brasil, Canadá, Ecuador, España, Federación de Rusia, Iraq, Islandia, Madagascar, Malasia, República de Corea, San Marino, Tailandia y Zimbabwe.

Asuntos programáticos, presupuestarios, financieros y administrativos

Ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17⁶

7. El Consejo hizo suyos los informes del Comité de Finanzas, el Comité del Programa y su reunión conjunta respecto de los ajustes al Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2016-17. El Consejo:

- a) acogió con agrado los ajustes al PTP para 2016-17, tras señalar que reflejaban en su totalidad las decisiones y la orientación formuladas por la Conferencia en su 39.º período de sesiones;
- b) apreció la información adicional proporcionada por la Secretaría de la FAO en forma de cinco notas informativas, así como una reunión oficiosa para informar a todos los Representantes Permanentes destinados en Roma;
- c) apreció la identificación por parte de la Secretaría de la FAO de los ahorros presupuestarios necesarios mediante reducciones en los gastos de personal sin afectar al Programa de trabajo;

¹ CL 153/PV/1; CL 153/PV/8.

² CL 153/PV/1; CL 153/PV/8.

³ CL 153/PV/1; CL 153/PV/8.

⁴ CL 153/1; CL 153/INF/1 Rev.1; CL 153/INF/3; CL 153/PV/1; CL 153/PV/8.

⁵ CL 153/PV/1; CL 153/PV/8.

⁶ CL 153/3; CL 153/3 Anexo 5 para la Web; CL 153/3 Anexo 6 para la Web; CL 153/3 notas informativas 1-5; CL 153/PV/1; CL 153/PV/2; CL 153/PV/8.

- d) acogió con agrado la actualización del marco de resultados con relación a los objetivos estratégicos y funcionales;
 - e) acogió con beneplácito la armonización del Marco estratégico de la FAO con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tras señalar que habría oportunidad para aumentar la coherencia cuando se preparase el Plan a plazo medio para 2018-2021;
 - f) tomó nota de la declaración interregional sobre la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer pronunciada por los miembros, acogió con satisfacción la política de la FAO a este respecto y señaló que esperaba vivamente que se prestara una atención constante a la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades de la FAO y a la aplicación de la política de igualdad de género de la FAO, incluida la consideración del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas, así como a la presentación de información al respecto a través de los mecanismos institucionales de rendición de cuentas existentes, en particular el informe sobre la ejecución del Programa en 2014-15, en mayo de 2016, el examen a mitad de período, en marzo de 2017, y la revisión cuatrienal amplia de la política que habría de considerar la Conferencia en su 40.º período de sesiones, en 2017;
 - g) respaldó la agregación del cambio climático como tema transversal comprendido en el Objetivo 6;
 - h) recalcó la importancia de prestar la debida atención a los temas transversales, esto es, las cuestiones de género, la nutrición, el cambio climático y la gobernanza, y señaló que esperaba con interés la presentación periódica y sistemática de información sobre la aplicación de estas prioridades en los informes relativos al examen a mitad de período y a la ejecución del Programa;
 - i) acogió con satisfacción las disposiciones de gestión interna para mejorar la ejecución de los programas, incluido el establecimiento de equipos de programas estratégicos y el nombramiento de sus jefes;
 - j) tomó nota de la propuesta de cambiar el nombre del Departamento de Cooperación Técnica por "Departamento de Cooperación Técnica y Gestión de Programas" para reflejar mejor sus funciones y responsabilidades;
 - k) aprobó la racionalización y simplificación de la estructura orgánica de la sede, al tiempo que se mantiene la integridad de la capacidad técnica de la Organización;
 - l) manifestó su interés en examinar en su período de sesiones de marzo de 2017, en el contexto del examen a mitad de período correspondiente a 2016, las repercusiones de las disposiciones de gestión y los ajustes a la estructura de la sede sobre la ejecución del PTP para 2016-17, así como sus efectos en los departamentos técnicos;
 - m) instó a la Secretaría de la FAO a poner en marcha una evaluación independiente de la capacidad técnica de la Organización, tanto en la sede como en las oficinas descentralizadas, con vistas a presentarla a la Conferencia en 2017;
 - n) apoyó los esfuerzos encaminados a consolidar la descentralización, mediante el fortalecimiento de las capacidades descentralizadas de modo específico según la región, manteniendo a un tiempo las capacidades técnicas en la sede para cumplir el Programa de trabajo;
 - o) pidió a la Secretaría de la FAO que adoptase medidas para afrontar la alta tasa de vacantes y tomó nota de que se presentaría al Comité de Finanzas información actualizada sobre el proceso de planificación del trabajo, incluidos el análisis de las aptitudes y la gestión de las vacantes con vistas a ejecutar de manera óptima el Programa de trabajo;
 - p) tomó nota de las estimaciones actualizadas de los recursos extrapresupuestarios presentadas en el Cuadro 3 del documento y alentó a los Miembros a realizar contribuciones voluntarias para posibilitar la consecución de los objetivos estratégicos y la ejecución del Programa integrado de trabajo
8. El Consejo:
- a) aprobó la estructura orgánica revisada presentada en el Anexo 1 y la plantilla presupuestada presentada en el Anexo 2 del documento, e hizo hincapié en la importancia de mantener la integridad de la capacidad técnica de la FAO en la sede;
 - b) aprobó la distribución revisada de la consignación neta por capítulo presupuestario presentada en el Cuadro 2 del documento.

9. El Consejo recalcó la importancia de la labor de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos y subrayó la importancia de aplicar plenamente la Resolución 4/2015 de la Conferencia. Asimismo respaldó la solicitud del Comité del Programa de que en el siguiente período de sesiones del Comité se le presentara información actualizada sobre las actividades en curso y planeadas para el bienio 2016-17, así como sobre las estimaciones de las necesidades y la disponibilidad de recursos de conformidad con el PTP aprobado, destacando la importancia de contar con recursos adecuados procedentes de distintas fuentes para garantizar una aplicación efectiva.

Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 118.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 160.º período de sesiones (4 de noviembre de 2015)⁷

10. El Consejo:

- a) hizo suyo el informe de la reunión conjunta;
- b) elogió los progresos realizados en la aplicación de las estrategias para las asociaciones con organizaciones de la sociedad civil, incluidos los agricultores familiares y las instituciones académicas, y con el sector privado, teniendo en cuenta su potencial para respaldar la aplicación de instrumentos internacionales tales como directrices voluntarias;
- c) invitó a la Organización a seguir esforzándose por establecer asociaciones con agentes no estatales a todos los niveles.

11. El Consejo tomó nota de las consultas entre los presidentes del Comité de Finanzas y del Comité del Programa y el Presidente Independiente del Consejo previstas con el fin de mejorar los métodos de trabajo de los dos comités y su reunión conjunta, con inclusión de la distribución puntual de los documentos de reunión.

Informe del 118.º período de sesiones del Comité del Programa (2-6 de noviembre de 2015)⁸

12. El Consejo hizo suyo el informe del 118.º período de sesiones del Comité del Programa y:

- a) acogió con agrado la evaluación y la respuesta de la Administración en relación con la contribución de la FAO a los conocimientos sobre alimentación y agricultura y manifestó su interés en examinar los progresos relativos a las medidas adoptadas para abordar las recomendaciones y conclusiones derivadas de la evaluación, en particular con respecto a una mayor difusión y promoción de los productos de conocimientos en todos los idiomas de la FAO;
- b) recalcó la importancia de la función y una capacidad adecuada de la red de oficinas descentralizadas de la FAO para su labor relacionada con el cambio climático y los conocimientos sobre alimentación y agricultura;
- c) acogió con agrado la evaluación y la respuesta de la Administración en relación con la contribución de la FAO a la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo, y destacó la importancia de la labor de la Organización a este respecto en el contexto de sus ventajas comparativas. El Consejo manifestó su interés en examinar en un futuro período de sesiones las recomendaciones del Comité sobre una estrategia para la labor de la FAO en materia de cambio climático, así como los progresos relativos a las medidas adoptadas para abordar las recomendaciones derivadas de la evaluación;
- d) tomó nota de los progresos realizados en relación con la evaluación independiente de la función de evaluación, así como del plan detallado propuesto al respecto, y señaló que esperaba vivamente recibir en su 155.º período de sesiones, en diciembre de 2016, las opiniones del Comité del Programa sobre el informe final;
- e) hizo suyo el plan de trabajo en materia de evaluación para 2015-18 revisado.

⁷ CL 153/8; CL 153/PV/3; CL 153/PV/8.

⁸ CL 153/6; CL 153/PV/3; CL 153/PV/8.

**Informes de los períodos de sesiones 158.º (11-13 de mayo de 2015),
159.º (26 y 27 de octubre de 2015) y 160.º (2-6 de noviembre de 2015) del Comité de Finanzas⁹**

13. El Consejo hizo suyos los informes de los períodos de sesiones 158.º, 159.º y 160.º del Comité de Finanzas y:

Sobre la situación financiera:

- a) instó a todos los Estados Miembros a abonar íntegra y puntualmente las cuotas asignadas;
- b) acogió con satisfacción el dictamen sin reservas emitido por la Auditora Externa sobre las cuentas de la Organización correspondientes a 2014, la primera serie de cuentas de la FAO preparadas de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP);
- c) recomendó que la Conferencia aprobase el proyecto de resolución sobre las cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2014 presentado en el párrafo 9 del documento CL 153/7;
- d) coincidió con el Comité de Finanzas en alentar a la Secretaría de la FAO a mantener la tasa de gasto del Programa de cooperación técnica (PCT) a un nivel adecuado para garantizar la plena ejecución de la consignación para el Programa aprobada por la Conferencia;

Sobre los asuntos presupuestarios:

- e) observó que el Comité de Finanzas había aprobado la transferencia prevista entre capítulos presupuestarios en favor del Capítulo 3, además de las transferencias a los capítulos 2, 5, 8 y 10 derivadas de la ejecución del Programa de trabajo para 2014-15 aprobadas anteriormente;

Sobre los asuntos relativos a los recursos humanos:

- f) tomó nota del reconocimiento por parte del Comité de Finanzas de los progresos realizados en las iniciativas para mejorar la gestión de los recursos humanos en la Organización y su apoyo a la Secretaría de la FAO en estos esfuerzos en curso;
- g) apoyó la solicitud del Comité de Finanzas de que se prestara particular atención a las cuestiones de las tasas de vacantes y la representación geográfica amplia;
- h) respaldó la reiteración por el Comité de Finanzas de la importancia que revestía contener los gastos de personal de la Organización;

Sobre los asuntos relativos a la supervisión:

- i) recalcó la importancia, como había puesto de relieve el Comité de Finanzas y se había señalado en el informe detallado de la Auditora Externa, de fortalecer el marco de control interno en la sede y las oficinas descentralizadas, y respaldó la recomendación de la Auditora Externa acerca de la preparación de una Declaración sobre el control interno que se adjuntaría a los estados financieros anuales;
- j) alentó a la Secretaría de la FAO a seguir esforzándose por acelerar la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo;

Sobre otros asuntos:

- k) respaldó la orientación brindada por el Comité a la Secretaría de la FAO sobre todos los demás asuntos de su incumbencia, así como las iniciativas encaminadas a mejorar sus propios métodos de trabajo.

14. El Consejo alentó a la Secretaría de la FAO a asegurarse de que los documentos para los períodos de sesiones del Comité de Finanzas se distribuyeran al menos con dos semanas de antelación.

⁹ CL 153/4; CL 153/5; CL 153/7; CL 153/PV/3; CL 153/PV/4; CL 153/PV/8.

Examen independiente de la red de oficinas descentralizadas¹⁰

15. El Consejo acogió con satisfacción el documento de examen como una respuesta a la petición de la Conferencia tras la realización de las cinco evaluaciones separadas de las oficinas regionales y subregionales de la FAO, y apreció la validación independiente del documento llevada a cabo en cada región¹¹.

16. El Consejo:

- a) apreció los datos y el análisis técnico exhaustivos y sólidos presentados sobre las oficinas descentralizadas de la FAO;
- b) apoyó los principios y criterios señalados para ajustar la cobertura con sujeción a su refinamiento futuro como resultado de las próximas consultas regionales en las conferencias regionales;
- c) recalcó la necesidad de realizar todo posible ajuste de modo específico según la región y con un enfoque adecuado a cada caso;
- d) convino con un enfoque de los posibles ajustes en la cobertura de las oficinas descentralizadas basado en la ausencia de repercusiones en el presupuesto;
- e) pidió que el documento se transmitiera a las conferencias regionales de 2016 a efectos de su examen;
- f) acordó volver a examinar la cobertura de las oficinas descentralizadas de la FAO en su siguiente período de sesiones, en junio de 2016.

Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

Informe del 42.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (12-15 de octubre de 2015)¹²

17. El Consejo hizo suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del 42.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) y, en particular:

- a) acogió con agrado la aprobación por el CSA del "Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas", de carácter voluntario, y alentó a la FAO y a todas las partes interesadas a difundirlo, promoverlo, utilizarlo y apoyar su aplicación;
- b) acogió con satisfacción las recomendaciones resultantes de la mesa redonda sobre políticas acerca de "La contribución del agua a la seguridad alimentaria y la nutrición" y alentó a la FAO y a otras partes interesadas a aplicar las recomendaciones derivadas de la mesa redonda sobre políticas;
- c) observando que todos los grupos interesados en el CSA habían confirmado su apoyo a la asunción por el CSA de un papel importante en el fomento de la nutrición en el marco de su mandato, apreció la decisión del CSA de promover este objetivo, en particular a través de la creación de un Grupo de trabajo de composición abierta sobre nutrición;
- d) acogió con beneplácito también la decisión del CSA de colocar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular los relativos a la erradicación del hambre y la malnutrición, en el centro de su labor hasta 2030;
- e) tomó nota con reconocimiento del informe del Grupo de alto nivel de expertos sobre "La contribución del agua a la seguridad alimentaria y la nutrición";
- f) reconoció la importancia de la evaluación externa planificada para estimar la eficacia del CSA desde su reforma, que se llevaría a cabo en 2016, así como el seguimiento del Foro de alto nivel sobre la vinculación de los pequeños productores con los mercados y el Foro del CSA sobre urbanización, transformación rural e implicaciones para la seguridad alimentaria y la nutrición, con sujeción a la disponibilidad de recursos;
- g) respaldó la cuarta versión del Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición (MEM), en la que se incorporaban las recomendaciones sobre políticas aprobadas en el 41.º período de sesiones del CSA, en 2014;

¹⁰ CL 153/14 Rev.1; CL 153/PV/4; CL 153/PV/6; CL 153/PV/8.

¹¹ Aun respetando la posición común de la región de África y la del Consejo sobre el examen de la red de oficinas descentralizadas, Zimbabwe expresó su preocupación por el proceso no conforme con los procedimientos seguido para llevar a cabo el examen y por el documento resultante y se reservó su posición al respecto.

¹² C 2017/19; CL 153/PV/4; CL 153/PV/8.

- h) acogió con agrado la decisión del CSA de celebrar un acto durante su 43.º período de sesiones para intercambiar experiencias y hacer un balance de la utilización y aplicación de las "Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional";
- i) respaldó el programa de trabajo plurianual (PTPA) del CSA para el bienio 2016-17, observando que todas sus líneas de trabajo eran importantes para la eficacia y credibilidad del CSA en la promoción de la seguridad alimentaria y la nutrición y alentó a los donantes a prestar apoyo financiero al programa de trabajo del CSA, que debería estar en proporción con sus medios financieros.

Asuntos constitucionales y jurídicos

Informe del 101.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (21 y 22 de octubre de 2015)¹³

18. El Consejo aprobó el informe del 101.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) y:

- a) aprobó la Resolución 1/153 del Consejo, titulada "Supresión del Grupo de estudio FAO/CEPE/CES sobre estadísticas agrícolas y alimentarias en Europa", que se adjunta en el *Apéndice C*;
- b) aprobó el Estatuto Orgánico enmendado de la Comisión Europea para la Lucha Contra la Fiebre Aftosa, según figura en la Resolución 2/153 del Consejo (*Apéndice D*), con efecto a partir del 4 de diciembre de 2015;
- c) aprobó los Estatutos enmendados del Comité de Pesca Continental y Acuicultura para África (CPCAA), que se adjuntan en el *Apéndice E*;
- d) hizo suyo el proyecto de resolución de la Conferencia que se adjunta en el *Apéndice F*, por la que se enmienda el párrafo 2 de la Resolución 9/2009 de la Conferencia —relativa al Presidente Independiente del Consejo—, y decidió remitirlo a la Conferencia con vistas a su aprobación;
- e) convino con la recomendación del CCLM de que la cuestión del mandato de los comités técnicos durante el intervalo entre períodos de sesiones, y en particular el papel de sus mesas, se remitiera a los comités técnicos para recabar su asesoramiento, teniendo en cuenta la posición predominante en el sistema de las Naciones Unidas, tal como se describía en el informe del CCLM, y tomó nota de que el CCLM volvería a examinar el asunto a la luz de los resultados del examen de los comités técnicos.

Asuntos de gobernanza

Informe sobre los progresos relativos a los programas de trabajo plurianuales (PTPA) del Consejo y otros órganos rectores¹⁴

19. El Consejo tomó nota del informe sobre los progresos relativos a los programas de trabajo plurianuales (PTPA) del Consejo, el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM), el Comité del Programa, el Comité de Finanzas, las conferencias regionales de la FAO y los comités técnicos.

20. El Consejo recordó la recomendación formulada por la Conferencia en su 39.º período de sesiones (junio de 2015), contenida en el documento sobre la evaluación de las reformas de la gobernanza de la FAO, en el sentido de que los PTPA de las conferencias regionales y los comités técnicos podrían permitir la continuidad y la planificación y rendición de cuentas a más largo plazo si su potencial se aprovechase plenamente.

21. El Consejo indicó los objetivos generales y las características distintivas de los PTPA que permitieran un cierto grado de flexibilidad y señaló que esperaba que los informes futuros se estructuraran con arreglo a indicadores y metas definidos previamente en la medida de lo posible.

¹³ CL 153/2; CL 153/PV/4; CL 153/PV/8.

¹⁴ CL 153/9; CL 153/PV/5; CL 153/PV/8.

Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2016-19¹⁵

22. El Consejo examinó y aprobó los cambios en su programa de trabajo plurianual (PTPA) para 2016-19, que figura en el *Apéndice G* de este informe. El Consejo apoyó las reuniones informales con los presidentes y vicepresidentes de los grupos regionales convocadas por el Presidente Independiente del Consejo como foro de consulta sobre el PTPA dada su naturaleza cambiante.

23. El Consejo acordó que se añadiese al PTPA una sección sobre cuestiones pendientes y estratégicas que requirieran seguimiento a lo largo del tiempo y que se mejorase la estructura del documento haciendo que la sección "Resultados" estuviera mejor centrada y fuera más específica.

Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 151.º período de sesiones (23-27 de marzo de 2015)¹⁶

24. El Consejo tomó nota del estado de aplicación de las decisiones adoptadas en sus períodos de sesiones 150.º (diciembre de 2014) y 151.º (marzo de 2015) y pidió que se hiciera una serie de ajustes al documento sobre la base de las intervenciones realizadas.

25. El Consejo pidió que en el documento se indicara que el punto 1 relativo a las asociaciones con agentes no estatales seguía en curso.

Otros asuntos

Elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del PMA¹⁷

26. De conformidad con la Resolución 7/2011 de 2 de julio de 2011, el Consejo eligió a seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA) para un período de tres años (del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018), de acuerdo con la distribución siguiente: Lista A: Mauritania; Lista B Afganistán y Kuwait; Lista C: México; Lista D: Estados Unidos de América y Suecia.

27. El Consejo tomó nota de la intención del Brasil de renunciar al puesto que ocupaba —correspondiente a la Lista C— el 31 de diciembre de 2015 y eligió a Guatemala para el período restante (1 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2017).

Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA sobre sus actividades en 2014¹⁸

28. El Consejo acogió con agrado e hizo suyo el informe anual de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA) al Consejo Económico y Social (ECOSOC) y al Consejo de la FAO sobre sus actividades en 2014.

29. En particular, el Consejo:

- a) reconoció el compromiso del personal del PMA sobre el terreno que trabajaba en circunstancias difíciles, en particular en asociación con otros actores para afrontar la crisis del Ébola, y reconoció también el desafío que representaba hacer frente a emergencias de nivel 2 (N2) y nivel 3 (N3) simultáneas además de a crisis prolongadas;
- b) acogió con agrado la participación del PMA en actividades de asociación y coordinación, su colaboración con los asociados respecto del Reto del Hambre Cero y con miras a la elaboración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y su participación activa en los preparativos de la Cumbre Humanitaria Mundial de 2016;
- c) acogió con satisfacción los esfuerzos desplegados por el PMA para fortalecer la colaboración con los demás organismos con sede en Roma, en particular en lo relativo al apoyo continuo prestado al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) en materia de políticas, y con otros organismos de las Naciones Unidas como la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI);

¹⁵ CL 153/10 Rev.1; CL 153/PV/5; CL 153/PV/8.

¹⁶ CL 153/LIM/4; CL 153/PV/6; CL 153/PV/8.

¹⁷ CL 153/11; CL 153/LIM/3 Rev.1; CL 153/PV/5; CL 153/PV/8.

¹⁸ CL 153/12; CL 153/PV/5; CL 153/PV/8.

- d) tomó nota de la finalización de las 14 líneas de trabajo establecidas en virtud de la iniciativa para lograr un PMA plenamente apto para su finalidad y el trabajo en curso en materia de recursos humanos, así como el continuo fortalecimiento institucional previsto;
- e) tomó nota de la información sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política proporcionada en su "Informe anual de las realizaciones", con particular atención a las cuestiones de género, el desarrollo de las capacidades, la cooperación Sur-Sur y triangular, "Unidos en la acción", la coherencia con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la gestión basada en los resultados y la armonización y simplificación de los procesos operativos.

Resultados del XIV Congreso Forestal Mundial (Durban [Sudáfrica], 7-11 de septiembre de 2015)¹⁹

30. El Consejo acogió con satisfacción los documentos finales del XIV Congreso Forestal Mundial (Durban [Sudáfrica], 7-11 de septiembre de 2015) y:
- a) acogió con agrado la Visión para 2050 relativa a los bosques y las actividades forestales en cuanto hito con vistas a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de un futuro sostenible hasta 2050 y más adelante;
 - b) tomó nota de las principales conclusiones de la Evaluación de los recursos forestales mundiales de la FAO de 2015 sobre la situación de los recursos forestales mundiales y su ordenación sostenible;
 - c) recomendó que la FAO apoyara activamente el fortalecimiento de las contribuciones de su labor sobre los bosques a los objetivos estratégicos de la Organización, incluida su armonización con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por medio, entre otras cosas, de apoyo técnico y la promoción de las mejores prácticas y el diálogo.

Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2015-17²⁰

31. El Consejo aprobó el calendario propuesto para 2016 y tomó nota del proyecto de calendario para 2017 (*Apéndice H* del presente informe).

Programa provisional del 154.º período de sesiones del Consejo (mayo-junio de 2016)²¹

32. El Consejo aprobó el programa provisional de su 154.º período de sesiones (mayo-junio de 2016).

Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO²²

33. El Consejo apreció las exposiciones realizadas sobre los siguientes temas:
- a) Resultados de la tercera reunión de la Asamblea Plenaria de la Alianza mundial sobre los suelos, con especial atención a la propuesta de elaborar unas directrices voluntarias para la gestión sostenible de los suelos (Roma, 22-24 de junio de 2015).
 - b) La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - c) Resultados de las celebraciones del 20.º aniversario del Código de Conducta para la Pesca Responsable (Vigo [España], 7 y 8 de octubre de 2015).
 - d) Años internacionales:
 - a. Año Internacional de los Suelos (2015)
 - b. Año Internacional de las Legumbres (2016)
 - e) Resultados de la Reunión ministerial sobre la seguridad alimentaria y la adaptación al clima en los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) (Expo de Milán, 14-16 de octubre de 2015).
 - f) Resultados de la sexta reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (Roma, 5-9 de octubre de 2015).

¹⁹ CL 153/13; CL 153/PV/4; CL 153/PV/8.

²⁰ CL 153/LIM/1; CL 153/PV/5; CL 153/PV/8.

²¹ CL 153/INF/2; CL 153/PV/6; CL 153/PV/8.

²² CL 153/INF/4; CL 153/PV/7; CL 153/PV/8.

Métodos de trabajo del Consejo²³

34. El Consejo acogió con agrado las iniciativas adoptadas por la Secretaría de la FAO para mejorar los métodos de trabajo del Consejo y alentó a que se realizaran ulteriores mejoras sobre esa base.

Propuesta de una Universidad Pesquera Mundial de la FAO²⁴

35. El Consejo fue informado de la propuesta de la República de Corea de que se estableciera, en virtud del artículo XV de la Constitución de la FAO, una Universidad Pesquera Mundial de la FAO en la República de Corea, acogió con satisfacción dicha propuesta y señaló que sería examinada más detenidamente por los órganos rectores pertinentes en 2016 con vistas a su presentación a la Conferencia de la FAO en 2017.

Elaboración de directrices para la gestión sostenible de los suelos²⁵

36. Se informó al Consejo del proceso en curso con vistas a la elaboración de directrices voluntarias para la gestión sostenible de los suelos; el Consejo tomó nota con satisfacción de dicho proceso y alentó a la Alianza mundial sobre los suelos a proseguir su labor acerca de la forma propuesta para avanzar en la finalización del proyecto de directrices voluntarias.

37. A ese respecto, el Consejo tomó nota del impulso positivo creado por el Año Internacional de los Suelos (2015).

Colaboración entre los organismos con sede en Roma²⁶

38. El Consejo acogió con agrado los esfuerzos constantes de la FAO para mejorar la colaboración entre los organismos con sede en Roma y tomó nota de la necesidad de la colaboración que debía entablarse con el fin de incrementar la eficiencia y la eficacia en esferas de acción fundamentales.

39. El Consejo recalcó la importancia de hacer referencia a los respectivos mandatos de los organismos con sede en Roma al coordinar su colaboración futura con objeto de evitar la duplicación de trabajo y producir efectos óptimos.

40. El Consejo alentó a la FAO a sumarse al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el PMA en la elaboración de un documento conjunto en el que se resumieran los elementos de la colaboración entre los organismos con sede en Roma en el futuro, para someterlo al examen de los respectivos órganos rectores en 2016.

Nombramiento de un representante de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal²⁷

41. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 c) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el Consejo, en nombre de la Conferencia, confirmó el nombramiento de un miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, a saber: como Suplente, Sr. Anton Minaev, Representante Permanente Suplente de la Federación de Rusia ante la FAO, a fin de reemplazar al Sr. Vladimir Navara —nombrado por la Conferencia en su 38.º período de sesiones para el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016— y completar su mandato.

Declaración de un representante de los órganos representativos del personal de la FAO²⁸

42. El Sr. Roberto Bonafede, de la Asociación de los Profesionales de la FAO (AP/FAO), pronunció una declaración en nombre de los órganos representativos del personal de la Organización.

²³ CL 153/INF/5; CL 153/PV/6; CL 153/PV/8.

²⁴ CL 153/PV/6; CL 153/PV/8.

²⁵ CL 153/PV/6; CL 153/PV/8.

²⁶ CL 153/PV/6; CL 153/PV/8.

²⁷ CL 153/LIM/5 Rev.1; CL 153/PV/6; CL 153/PV/8.

²⁸ CL 153/PV/7; CL 153/PV/8.

Apéndice A

Programa del 153.º período de sesiones del Consejo

Cuestiones de procedimiento

1. Aprobación del programa y el calendario
2. Elección de los tres Vicepresidentes y nombramiento del Presidente y los miembros del Comité de Redacción

Asuntos programáticos, presupuestarios, financieros y administrativos

3. Ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17
4. Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 118.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 160.º período de sesiones (4 de noviembre de 2015)
5. Informe del 118.º período de sesiones del Comité del Programa (2-6 de noviembre de 2015)
6. Informes de los períodos de sesiones 158.º (11-13 de mayo de 2015), 159.º (26 y 27 de octubre de 2015) y 160.º (2-6 de noviembre de 2015) del Comité de Finanzas
 - 6.1 Cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2014
 - 6.2 Estado de las contribuciones y los atrasos
7. Examen independiente de la red de oficinas descentralizadas

Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

8. Informe del 42.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (12-15 de octubre de 2015)

Asuntos constitucionales y jurídicos

9. Informe del 101.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (21-23 de octubre de 2015)

Asuntos de gobernanza

10. Informe sobre los progresos relativos a los programas de trabajo plurianuales (PTPA) del Consejo y otros órganos rectores
 - 10.1 Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2016-19
11. Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 151.º período de sesiones (23-27 de marzo de 2015)

Otros asuntos

12. Programa Mundial de Alimentos
 - 12.1 Elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del PMA
 - 12.2 Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA sobre sus actividades en 2014
13. Resultados del 14.º Congreso Forestal Mundial (Durban [Sudáfrica], 7-11 de septiembre de 2015)

-
14. Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2015-17
 15. Programa provisional del 154.º período de sesiones del Consejo (mayo-junio de 2016)
 16. Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO
 17. Métodos de trabajo del Consejo
 18. Asuntos varios
 - 18.1 Propuesta de una Universidad Pesquera Mundial de la FAO
 - 18.2 Elaboración de directrices para la gestión sostenible de los suelos
 - 18.3 Colaboración entre los organismos con sede en Roma
 - 18.4 Nombramiento de un representante de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal
 - 18.5 Declaración de un representante de los órganos representativos del personal de la FAO

Apéndice B

Lista de documentos

CL 153/1	Programa provisional
CL 153/2	Informe del 101.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (21 y 22 de octubre de 2015)
CL 153/3	Ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17
CL 153/3 Anexo 5 para la Web	Marco de resultados para 2016-17
CL 153/3 Anexo 6 para la Web	Indicadores y metas relativos a las realizaciones para 2016-17
CL 153/3 Nota informativa n.º 1	Potestades respectivas de los órganos rectores y la Administración en relación con los ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17 propuestos
CL 153/3 Nota informativa n.º 2	Capacidad técnica de la Organización
CL 153/3 Nota informativa n.º 3	La labor normativa de la FAO y su relación con la ejecución de los programas
CL 153/3 Nota informativa n.º 4	Labor de la FAO en materia de resistencia a los antimicrobianos
CL 153/3 Nota informativa n.º 5	Planificación del personal y flexibilidad en las tasas de vacantes
CL 153/4	Informe del 158.º período de sesiones del Comité de Finanzas (11-13 de mayo de 2015)
CL 153/5	Informe del 159.º período de sesiones del Comité de Finanzas (26 y 27 de octubre de 2015)
CL 153/6	Informe del 118.º período de sesiones del Comité del Programa (Roma, 2-6 de noviembre de 2015)
CL 153/7	Informe del 160.º período de sesiones del Comité de Finanzas (2-6 de noviembre de 2015)
CL 153/8	Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 118.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 160.º período de sesiones (4 de noviembre de 2015)
CL 153/9	Informe sobre los progresos relativos a los programas de trabajo plurianuales (PTPA) del Consejo y otros órganos rectores
CL 153/10 Rev.1	Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2016-19
CL 153/11	Composición de la Junta Ejecutiva del PMA
CL 153/12	Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO correspondiente a 2014
CL 153/13	Resultados del 14.º Congreso Forestal Mundial (Durban, Sudáfrica, 7-11 de septiembre de 2015)
CL 153/14 Rev.1	Examen independiente de la red de oficinas descentralizadas

Serie C 2017

C 2017/5 A	Cuentas comprobadas de la FAO (2014)
C 2017/5 B	Cuentas comprobadas: FAO 2014. Parte B: Informe del Auditor Externo
C 2017/19	Informe del 42.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (12-15 de octubre de 2015)

Serie CL 153/INF

CL 153/INF/1 Rev.1	Calendario provisional
CL 153/INF/2	Programa provisional del 154.º período de sesiones del Consejo (mayo-junio de 2016)
CL 153/INF/3	Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea y sus Estados miembros
CL 153/INF/4	Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO
CL 153/INF/5	Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo
CL 153/INF/6	Lista de documentos

Serie CL 153/LIM

CL 153/LIM/1	Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2015-17
CL 153/LIM/2	Estado de las cuotas corrientes y los atrasos a 23 de noviembre de 2015
CL 153/LIM/3 Rev.1	Elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del PMA
CL 153/LIM/4	Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 151.º período de sesiones (23-27 de marzo de 2015)
CL 153/LIM/5 Rev.1	Nombramiento de representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal

Anexos para la Web

Lista de delegados y observadores
Introducción al Consejo de la FAO
Lista de Estados Miembros de las Naciones Unidas y la FAO para las elecciones de miembros de la Junta Ejecutiva del PMA

Serie CL 153/REP

CL 153/REP/1 a	Proyectos de informe del pleno
CL 153/REP/18	

Serie CL 153/PV

CL 153/PV/1 a	Actas literales del pleno
CL 153/PV/8	

Serie CL 153/OD

CL 153/OD/1 a	Órdenes del día
CL 153/OD/5	

Apéndice C
Resolución 1/153
Supresión del Grupo de estudio FAO/CEPE/CES sobre estadísticas agrícolas y alimentarias en Europa

EL CONSEJO,

Recordando que el Grupo de estudio FAO/CEPE/CES sobre estadísticas agrícolas y alimentarias en Europa fue establecido de conformidad con el párrafo 1 del artículo VI de la Constitución de la FAO, en atención a las recomendaciones formuladas por el Comité de la CEPE sobre problemas agrícolas en su 11.^a reunión (1959) y a la sugerencia realizada por la Conferencia de Estadísticos Europeos (CES) en su séptima reunión, con la finalidad de examinar la situación de las estadísticas sobre alimentación y agricultura en Europa, asesorar a los Estados miembros sobre el desarrollo y la normalización de los servicios de estadísticas agrícolas y convocar los grupos de expertos u otros órganos auxiliares de expertos nacionales requeridos para este fin;

Recordando asimismo la Resolución 13/97, por la que la Conferencia, entre otras cosas, propuso que se suprimiera el Grupo de estudio, previa consulta con las organizaciones patrocinadoras pertinentes, y la posterior decisión del Consejo, adoptada en su 116.º período de sesiones (1999) tras la celebración de tales consultas con la Conferencia de Estadísticos Europeos de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, de mantener el Grupo de estudio debido a su función en la elaboración de estadísticas agrícolas y alimentarias en Europa;

Teniendo presente la Resolución 11/2015, aprobada por la Conferencia de la FAO en su 39.º período de sesiones, por la que se reafirma la validez de la Resolución 13/97 y se pide a la Secretaría que "tome parte activa en la identificación de los órganos estatutarios que el Consejo o la Conferencia tal vez deseen suprimir por estar inactivos o por estar encargados de realizar funciones que podrían llevarse a cabo mediante procedimientos de trabajo más flexibles, con una orientación práctica y un calendario preestablecido";

Observando que el Grupo de estudio celebró su última reunión en 2005, y que la Conferencia de Estadísticos Europeos y la Organización coinciden en que el Grupo está inactivo y que, aunque los objetivos originales del Grupo de estudio siguen siendo pertinentes, el vacío creado como resultado de la supresión de este órgano puede subsanarse por medio de mecanismos alternativos;

Suprime por la presente el Grupo de estudio FAO/CEPE/CES sobre estadísticas agrícolas y alimentarias en Europa.

(Aprobada el 4 de diciembre de 2015)

Apéndice D
Resolución 2/153
**Enmiendas al Estatuto Orgánico de la Comisión Europea para la Lucha
contra la Fiebre Aftosa**

EL CONSEJO,

Recordando que el Estatuto Orgánico de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa fue aprobado por la Conferencia en su séptimo período de sesiones, celebrado en 1953, al amparo del artículo XIV de la Constitución de la FAO y entró en vigor el 12 de junio de 1954;

Recordando además las enmiendas al Estatuto Orgánico convenidas por la Comisión en sus reuniones 9.^a, 20.^a, 22.^a, 28.^a y 32.^a, y aprobadas posteriormente por el Consejo en sus períodos de sesiones 39.^o, 72.^o, 96.^o y 113.^o, respectivamente;

Recordando asimismo que la Comisión, en su 41.^a reunión celebrada en Roma (Italia) los días 23 y 24 de abril de 2015, aprobó nuevas enmiendas al Estatuto Orgánico;

Habiendo considerado el informe del 101.^o período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, y observando que el Comité determinó que las enmiendas no impondrían nuevas obligaciones a los miembros de la Comisión y, por consiguiente, entrarían en vigor tras recibir la conformidad del Consejo;

Aprueba las enmiendas al Estatuto Orgánico de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 5) del artículo XIV, como se indica a continuación.

(Aprobada el 4 de diciembre de 2015)

PREÁMBULO¹

Las partes contratantes, teniendo en cuenta la urgente necesidad de impedir la reiteración de las considerables pérdidas que han ocasionado a la agricultura europea los repetidos brotes de fiebre aftosa, proceden a crear por medio de este instrumento, en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, una comisión a la que se dará el nombre de Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa y cuya finalidad será la de promover la adopción de medidas nacionales e internacionales para prevenir y combatir la fiebre aftosa en Europa.

ARTÍCULO I

Composición

1. Podrán ser Miembros de la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa (en adelante denominada “la Comisión”) los Estados europeos pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, los Estados participantes como miembros en la Conferencia Regional para Europa de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y a los que presta servicios la Oficina Regional para Europa de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y los Estados europeos pertenecientes a la Oficina Internacional de Epizootias que son miembros de las Naciones Unidas, siempre que dichos Estados acepten este Estatuto Orgánico de conformidad con lo dispuesto en el artículo XV. La Comisión, por mayoría de dos tercios de sus componentes, podrá admitir como Miembros a ~~cualquier~~

[¹ El texto que se propone suprimir aparece ~~tachado~~ y el texto nuevo se indica con *cursiva y subrayado*.]

otros Estados europeos que sean Miembros de las Naciones Unidas, de cualquiera de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, y hayan presentado una solicitud de ingreso y hecho una declaración mediante instrumento oficial en el sentido de que aceptan las obligaciones estipuladas en este Estatuto Orgánico, en la forma en que rija en el momento de su ingreso.

2. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (en adelante denominada “la Organización”), la Organización Mundial de Sanidad Animal (en adelante denominada “la OIE”), la Unión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos tendrán derecho a hacerse representar en todas las reuniones de la Comisión y de sus comités, pero sin que sus representantes tengan derecho a voto.

ARTÍCULO II

Obligaciones de los Miembros con respecto a políticas nacionales y a cooperación internacional para la lucha contra la fiebre aftosa

1. Los Miembros se comprometen a combatir la fiebre aftosa con miras a la erradicación total de la misma, mediante la implantación de apropiadas medidas de cuarentena y de sanidad y mediante la adopción de uno o varios de los métodos siguientes:

- 1) políticas de sacrificio de ganado;
- 2) sacrificio y vacunación de reses;
- 3) conservación de una población pecuaria totalmente inmune mediante la vacunación; posible vacunación de otro ganado susceptible;
- 4) campañas de vacunación en las zonas situadas alrededor de los lugares en que se hayan registrado brotes de fiebre aftosa.

Los métodos que se adopten serán puestos en práctica con todo rigor. Los Miembros a los que la OIE no haya reconocido el estado de libre de fiebre aftosa, excepto en el caso de suspensión temporal de este estado, deberían poner en práctica un plan nacional para el control progresivo de la enfermedad.

2. Los Miembros deberían tener a disposición planes de contingencia para la gestión inmediata de las incursiones de la fiebre aftosa y garantizar que haya suficientes recursos financieros, humanos y técnicos para una aplicación inmediata de los métodos de lucha indicados en el párrafo 1 del artículo II.

23. Los Miembros que adopten las providencias indicadas en los incisos 2 o 4, se comprometen a tener disponibles existencias de vacunas o antígenos para la fabricación de vacunas, que sean suficientes para asegurar una adecuada protección contra la enfermedad, en caso de que la propagación de la enfermedad no se pueda combatir exclusivamente con medidas sanitarias. Cada uno de los Estados Miembros colaborará con los demás y les ayudará en la aplicación de todas las medidas acordadas para combatir la fiebre aftosa, especialmente en lo relativo al suministro de vacunas o antígenos para la fabricación de vacunas, cuando sea necesario. Los Miembros determinarán las cantidades de antígenos y de vacunas que hayan de almacenarse para uso nacional e internacional, en vista de las conclusiones a que al respecto llegue la Comisión y de acuerdo con el asesoramiento que les facilite la OIE.

34. Los Miembros tomarán cuantas disposiciones les pida la Comisión para llevar a cabo la determinación de los tipos de virus que se presenten en los focos de fiebre aftosa, y habrán de notificar inmediatamente a la Comisión y a la OIE los resultados de dicha determinación.

45. Los Miembros tomarán medidas para el envío rápido de nuevas cepas aisladas al Laboratorio Mundial de Referencia designado por la FAO para su ulterior caracterización.

56. Los Miembros se comprometen a proporcionar a la Comisión todos los datos que esta necesite para el desempeño de sus funciones. Los Miembros, en especial, deberán comunicar inmediatamente a la Comisión y a la OIE cualquier brote de fiebre aftosa que se registre en sus territorios, así como la extensión del mismo, y deberán enviar a la Comisión cuantos informes detallados esta estime necesarios.

ARTÍCULO III

Sede

1. La Comisión y su Secretaría tendrán su sede en Roma, en las oficinas centrales de la Organización.
2. Las reuniones de la Comisión se celebrarán en su sede, a menos que se señale un lugar distinto por decisión de la Comisión en una reunión anterior, o, en circunstancias excepcionales, por decisión del Comité Ejecutivo.

ARTÍCULO IV

Funciones generales

1. Iniciar, por intermedio del Director General de la Organización, las gestiones que hayan de hacerse con la OIE, dentro del marco de los convenios ya existentes entre esta y aquella, para lograr:
 - 1.1 que se proporcione a todos los Miembros asesoramiento técnico sobre cualquier problema que se relacione con la lucha contra la fiebre aftosa;
 - 1.2 que se recojan y difundan lo más rápidamente posible todos los datos sobre brotes de fiebre e identificación de virus;
 - 1.3 que se realice cualquier labor especial de investigación que se requiera en relación con la fiebre aftosa.
2. Compilar datos sobre programas nacionales para combatir la fiebre aftosa y sobre las investigaciones correspondientes.
3. Determinar, en consulta con los Miembros interesados, la índole y amplitud de la ayuda que estos requieran para la ejecución de sus programas nacionales.
4. Estimular y planear las medidas conjuntas que se requieran para vencer las dificultades que impidan la ejecución de los programas de prevención y de lucha y, con este objeto, coordinar los medios necesarios para lograr que se disponga de recursos adecuados como, por ejemplo, para la producción y almacenamiento de vacunas mediante convenios entre los distintos Miembros, y *promover la lucha contra la fiebre aftosa a nivel mundial*.
5. Organizar servicios adecuados para la determinación y la caracterización de los tipos de virus.
6. Garantizar la disponibilidad de un laboratorio (Laboratorio Mundial de Referencia) con servicios para la caracterización rápida de los virus utilizando métodos apropiados.
7. Mantener información sobre las existencias de antígenos y vacunas disponibles en los Estados Miembros y otros países y mantener la situación de las mismas en constante observación.
8. Prestar asesoramiento a otras organizaciones en lo que respecta a la asignación de los fondos de que dispongan para ayudar a la prevención y la lucha contra la fiebre aftosa en Europa.
9. Iniciar, por intermedio del Director General de la Organización, las gestiones que hayan de hacerse con otras organizaciones y grupos regionales, o con los Estados que no sean Miembros de la Comisión, para que participen en las labores de ésta o de sus comités, o para ayudarse mutuamente en cuantos problemas plantee la lucha contra la fiebre aftosa. Estos acuerdos podrán abarcar también la creación de comités mixtos o la participación en los mismos.

10. Examinar y aprobar el informe del Comité Ejecutivo sobre las actividades de la Comisión, así como las cuentas del pasado período financiero y el presupuesto y programa para el bienio siguiente, a fin de presentarlos al Comité de Finanzas de la Organización.

ARTÍCULO V

Funciones especiales

Las funciones especiales de la Comisión serán las siguientes:

1. Prestar ayuda en la prevención y la lucha contra aquellos brotes de fiebre aftosa que se consideren como situaciones de emergencia, en cualquier forma que estimen apropiada la Comisión y el Miembro o Miembros interesados. Con este objeto, la Comisión o su Comité Ejecutivo, de conformidad con lo estipulado en el párrafo 5 del Artículo XI, podrán hacer uso de los saldos no asignados del presupuesto administrativo a que se refiere el párrafo 7 del Artículo XIII, así como de cualesquiera otras contribuciones adicionales que, con arreglo al párrafo 4 del Artículo XIII, pudieran establecerse para la adopción de medidas de urgencia.

2. Tomar las medidas adecuadas en las esferas siguientes:

2.1 Almacenamiento de antígenos o vacunas bajo gestión directa de la Comisión, o en su nombre, para que sean facilitados a cualquier Miembro en caso de necesidad.

2.2 Promoción, cuando sea necesario, del establecimiento de “cordones sanitarios” por parte de uno o varios Miembros, a fin de impedir la propagación de la enfermedad, *en seguimiento de las recomendaciones de la OIE y, en su caso, la Unión Europea.*

2.3 *Capacitación del personal de los Miembros, según proceda, para la gestión de intervenciones en situaciones de emergencia y creación de un cuadro de personal capacitado que pueda prestar asistencia a otros Miembros en caso de necesidad.*

2.4 *Mantenimiento y promoción de normas adecuadas de biocontención para el manejo de materiales que contengan el virus de la fiebre aftosa por parte de los Miembros.*

3. Poner en práctica todos los demás proyectos especiales que propongan los Miembros o el Comité Ejecutivo y apruebe la Comisión, con objeto de alcanzar la finalidad que a esta señala el presente Estatuto Orgánico.

4. Los fondos procedentes del superávit del presupuesto administrativo podrán utilizarse para los fines expresados en los párrafos 2 y 3 de este Artículo, cuando la Comisión apruebe tal medida por una mayoría de dos tercios de los votos emitidos, a condición de que tal mayoría esté formada por más de la mitad de sus Miembros.

ARTÍCULO VI

Reuniones

1. Cada Miembro estará representado en las reuniones de la Comisión por un solo delegado, al que podrá acompañar un suplente y varios expertos y asesores. Los suplentes, expertos y asesores podrán participar en las deliberaciones de la Comisión, pero sin derecho a voto, salvo cuando algún suplente haya sido autorizado deliberadamente a sustituir al delegado titular.

2. Cada Miembro tendrá derecho a un voto. Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por mayoría de los votos emitidos, salvo que lo disponga de otra manera este Estatuto Orgánico. La mayoría de los miembros de la Comisión constituirá quórum.

3. Al concluir cada período ordinario de sesiones reunión ordinaria, la Comisión elegirá de su seno un Presidente y dos Vicepresidentes y los miembros del Comité Ejecutivo. La Comisión también nombrará los miembros de los comités especiales o permanentes.

4. El Director General de la Organización en consulta con el Presidente de la Comisión convocará una reunión ordinaria de la Comisión por lo menos una vez cada dos años. El Director General podrá convocar reuniones especiales, en consulta con el Presidente de la Comisión o, si así lo

hubiera pedido la propia Comisión, en sus reuniones ordinarias, o bien, si durante los intervalos entre las reuniones ordinarias, lo solicitara una tercera parte, por lo menos, de los Miembros.

ARTÍCULO VII

Comités

1. La Comisión podrá crear comités de carácter temporal especial o permanente, para examinar e informar en cuantos asuntos sean pertinentes a la finalidad de la Comisión, a reserva de que se disponga de los créditos necesarios en el presupuesto aprobado de la Comisión.
2. Estos comités serán convocados por el Director General de la Organización, en consulta con el Presidente de la Comisión y con el Presidente del comité especial o permanente pertinente, en los lugares y fechas que estén de acuerdo con los objetivos para los cuales fueron creados.
3. Podrán formar parte de tales comités, según lo resuelva la propia Comisión, todos los Miembros de la Comisión, o algunos de ellos elegidos a ese efecto, o individuos nombrados a título personal por su competencia especial en asuntos técnicos. A propuesta del Presidente, se podrá invitar a observadores a participar en las reuniones de los comités especiales y permanentes.
4. Los miembros de los comités se nombrarán en la reunión ordinaria de la Comisión y cada comité elegirá su propio presidente.

ARTÍCULO VIII

Reglamentos

Con sujeción a lo dispuesto en el presente Estatuto, la Comisión, por mayoría de dos tercios de sus Miembros, podrá formular y reformar sus propios Reglamento Interior y Reglamento Financiero, los cuales deben ser compatibles con el Reglamento General y con el Reglamento Financiero de la Organización. Los Reglamentos de la Comisión y las enmiendas que pudieran aportárseles, entrarán en vigor a partir del momento de su aprobación por el Director General de la Organización y el Reglamento Financiero y las enmiendas al mismo estarán sujetas a la confirmación del Consejo de la Organización.

ARTÍCULO IX

Observadores

1. Todo Miembro o Miembro Asociado de la Organización que no forme parte de la Comisión podrá, si así lo solicitase, hacerse representar en sus reuniones por un observador, así como presentar memorandos y participar sin derecho a voto en los debates.
2. Podrán ser invitados también a asistir en calidad de observadores a las reuniones de la Comisión aquellos Miembros que, aun no perteneciendo a la Comisión ni siendo Miembros Asociados de la Organización, lo sean de las Naciones Unidas, de cualesquiera de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, siempre que así lo soliciten y a reserva del asentimiento de la Comisión, por conducto de su Presidente, y de conformidad con las disposiciones relativas a la concesión de la condición de observador a los Estados, aprobadas por la Conferencia de la Organización.
3. La participación de las organizaciones internacionales en los trabajos de la Comisión y las relaciones entre la Comisión y dichas organizaciones estarán regidas por las disposiciones pertinentes de la Constitución y del Reglamento General de la Organización, así como por las normas adoptadas por la Conferencia o el Consejo de ésta con respecto a las relaciones con otras organizaciones internacionales. De todas esas relaciones quedará encargado el Director General de la Organización. Las relaciones entre la Organización y la OIE se regirán por el Acuerdo vigente entre ambas.

ARTÍCULO X

Comité Ejecutivo

1. Se creará un Comité Ejecutivo compuesto del Presidente, dos Vicepresidentes de la Comisión y ~~cinco~~ seis delegados de los Miembros elegidos por la Comisión al concluir cada uno una de sus períodos ordinarios de sesiones reuniones ordinarias. Debería prestarse la debida atención a garantizar que los miembros del Comité Ejecutivo estén representados equitativamente desde el punto de vista geográfico. El Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión serán Presidente y Vicepresidentes del Comité Ejecutivo.
2. Los miembros del Comité Ejecutivo desempeñarán su cargo hasta el final del de la siguiente período ordinario de sesiones reunión ordinaria sin perjuicio de su derecho a la reelección.
3. ~~Si se produce alguna vacante en el Comité Ejecutivo antes de que expire el período que corresponde al nombramiento, el Comité podrá solicitar de algunos de los Miembros de la Comisión que nombre un representante para llenar esa vacante durante el tiempo que falta para la terminación de dicho período. Si un delegado del Comité Ejecutivo deja de estar disponible de forma permanente por razones inevitables, se solicitará al Miembro al que represente dicho delegado que nombre un nuevo delegado durante el tiempo que falte para la terminación del período.~~
4. El Comité Ejecutivo se reunirá por lo menos dos veces a intervalos razonables en el tiempo que media entre dos reuniones ordinarias sucesivas de la Comisión.
5. El Secretario de la Comisión actuará de Secretario del Comité Ejecutivo.

ARTÍCULO XI

Funciones del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo deberá:

1. Formular y presentar a la Comisión las propuestas que se relacionen con cuestiones de política y con el programa de actividades;
2. Poner en práctica las políticas y los programas que apruebe la Comisión;
3. Presentar a la Comisión el proyecto de programa y de presupuesto administrativo, así como las cuentas del bienio anterior;
4. Preparar el informe sobre las actividades de la Comisión durante el bienio anterior para que sea aprobado por ésta y transmitido al Director General de la Organización.
5. Desempeñar cualesquiera otras funciones que le delegue la Comisión, especialmente las que se relacionen con las medidas de urgencia a que se refiere el párrafo 1 del Artículo V.

ARTÍCULO XII

Administración

1. El personal de la Secretaría de la Comisión será nombrado por el Director General, con la aprobación del Comité Ejecutivo y, para fines administrativos, será responsable ante el Director General. Este personal será designado con arreglo a los mismos requisitos y condiciones que el de la Organización.
2. Los gastos de la Comisión se pagarán con el presupuesto administrativo de la misma, salvo los que se relacionen con el personal y con los servicios que la Organización ponga a disposición de aquella. Los gastos que haya de sufragar la Organización serán determinados y abonados dentro de los límites que fije el presupuesto bienal preparado por el Director General y aprobado por la Conferencia de la Organización de acuerdo con el Reglamento General y el Reglamento Financiero de la Organización.
3. Los gastos en que incurran los delegados y sus suplentes, así como los expertos y asesores que asistan a las reuniones de la Comisión y de sus comités en calidad de representantes oficiales, así

como los incurridos por los observadores a las reuniones, serán sufragados por sus gobiernos u organizaciones respectivas. Los gastos en que incurran los expertos invitados por la Comisión a asistir a sus reuniones o a las de sus comités, a título personal, serán pagados con cargo al presupuesto de la Comisión.

ARTÍCULO XIII

Finanzas

1. Cada miembro de la Comisión se compromete a aportar cada año la proporción que le corresponde sufragar en el presupuesto administrativo, con arreglo a una escala de cuotas. La Comisión, por mayoría de dos tercios de sus miembros y de acuerdo con su reglamento financiero fijará esta escala de cuotas.
2. El Comité Ejecutivo, de acuerdo con el Reglamento Financiero de la Comisión, determinará las cuotas de los Estados que adquieran la calidad de Miembros entre dos períodos ordinarios de sesiones reuniones ordinarias de la Comisión; a ese fin se aplicarán los criterios que puedan establecerse en el Reglamento Financiero. La determinación de cuotas hecha por el Comité Ejecutivo quedará sometida a la ratificación de la Comisión en su período ordinario de sesiones siguiente reunión ordinaria.
3. Las cuotas anuales a que se refieren los párrafos 1 y 2 de este Artículo habrán de hacerse efectivas antes de que se concluya el primer mes del año respectivo.
4. Con el fin de llevar a la práctica medidas de urgencia o de desarrollar programas o campañas especiales de lucha que, de acuerdo con el Artículo V, adopten o recomienden la Comisión o el Comité Ejecutivo, podrán aceptarse contribuciones suplementarias de uno o varios Miembros o de determinadas organizaciones o personas particulares.
5. Las cuotas de los Miembros serán pagaderas en las divisas que fije la Comisión, de acuerdo con cada uno de los Miembros contribuyentes.
6. Todas las cuotas recibidas se ingresarán en un fondo fiduciario, que administrará el Director General de la Organización de conformidad con el Reglamento Financiero de la misma.
7. Al término de cada ejercicio económico, todo saldo no asignado del presupuesto administrativo se mantendrá en el Fondo Fiduciario y quedará disponible para el presupuesto del siguiente año.

ARTÍCULO XIV

Enmiendas

1. Este Estatuto Orgánico podrá ser modificado por la Comisión por resolución de una mayoría de dos tercios de sus Miembros.
2. Todos los Miembros de la Comisión podrán formular propuestas de enmienda del Estatuto Orgánico, mediante comunicación dirigida conjuntamente al Presidente de la Comisión y al Director General de la Organización. El Director General notificará inmediatamente a sus Miembros de la Comisión todas las propuestas de enmienda que reciba.
3. No se incluirá en el programa de una reunión ninguna propuesta de enmienda que no haya sido notificada al Director General de la Organización con una antelación de 120 días, por lo menos, a la apertura de dicha reunión.
4. Las enmiendas surtirán efecto únicamente con el asentimiento del Consejo de la Organización.
5. Toda enmienda que no entrañe nuevas obligaciones para los Miembros de la Comisión surtirá efecto a partir de la fecha de la decisión del Consejo.
6. Toda enmienda que, a juicio de la Comisión, imponga nuevas obligaciones a los Miembros de la misma, entrará en vigor, una vez aprobada por el Consejo, para aquellos Miembros de la Comisión que la hubiesen aceptado, a partir de la fecha en que lo hubieran hecho así las dos terceras partes de

los componentes de la Comisión, y en lo sucesivo, para los restantes Miembros de la Comisión, en la fecha en que el Director General reciba el instrumento de aceptación de la enmienda enviado por el Miembro.

7. Los instrumentos de aceptación de las enmiendas que entrañen nuevas obligaciones, serán depositados ante el Director General de la Organización, el cual notificará la recepción de tales instrumentos a todos los Miembros de la Comisión.

8. Los derechos y obligaciones de los Miembros de la Comisión que no acepten una enmienda que entrañe para ellos nuevas obligaciones continuarán rigiéndose, por un período que no podrá exceder de dos años, a partir de la fecha de entrada en vigor de la enmienda, por las disposiciones del presente Estatuto, tal como se hallaban redactadas con anterioridad a dicha enmienda. Al expirar el plazo citado todo Miembro de la Comisión que no haya aceptado la enmienda quedará obligado a cumplir el Estatuto en la forma en que haya quedado modificado.

9. El Director General comunicará la entrada en vigor de cada enmienda a todos los Miembros de la Comisión.

ARTÍCULO XV

Aceptación

1. La aceptación del presente Estatuto se efectuará mediante el depósito de la notificación correspondiente ante el Director General de la Organización y surtirá efecto, en todo lo referente a los Miembros de la Organización o de la Oficina, desde el momento en que reciba tal notificación del Director General, quien a su vez deberá comunicarlo inmediatamente a cada uno de los Miembros de la Comisión.

2. La admisión de los Estados que tengan derecho a ser Miembros en virtud del Artículo I, pero que no lo sean ni de la Organización ni de la Oficina, surtirá efecto en la fecha en que la Comisión apruebe la respectiva solicitud de ingreso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo I. El Director General notificará la aprobación de toda solicitud de ingreso a cada uno de los Miembros de la Comisión.

3. La aceptación del presente Estatuto Orgánico podrá ser objeto de reservas. El Director General notificará inmediatamente a todos los Miembros de la Comisión toda solicitud de ingreso o todo instrumento de aceptación del Estatuto que contengan reservas. Las reservas sólo surtirán efecto si obtienen la aprobación unánime de todos los Miembros de la Comisión. Se considerará que las aceptan tácitamente los que no hayan contestado antes de transcurridos tres meses de la fecha de su notificación por el Director General. De no ser aceptada unánimemente una reserva por los Miembros de la Comisión, el Estado que la hubiera formulado no constituirá parte del presente Estatuto.

ARTÍCULO XVI

Retirada

1. Todo Miembro podrá retirarse de la Comisión en cualquier momento una vez que haya transcurrido un año desde la fecha en que se hizo efectiva su aceptación o de la fecha en que haya entrado en vigor el Estatuto Orgánico, según cuál sea posterior, anunciando por escrito su retirada al Director General de la Organización, quien informará inmediatamente sobre el particular a todos los Miembros de la Comisión. La retirada surtirá efecto al cumplirse el año de la fecha en que se hubiese recibido la notificación correspondiente.

2. La falta de pago de dos cuotas anuales consecutivas se considerará como manifestación de que el Miembro moroso desea retirarse de la Comisión.

3. Todo Miembro de la Comisión que se retire de la Organización o de la Oficina y que como consecuencia de dicha retirada no continúe siendo Miembro de ninguno de estos dos organismos, se considerará como se ha retirado simultáneamente de la Comisión.

ARTÍCULO XVII

Solución de controversias

1. Si surgiera alguna controversia referente a la interpretación o a la aplicación del presente Estatuto Orgánico, el Miembro o Miembros podrán solicitar del Director General de la Organización que designe un Comité que examine la cuestión controvertida.
2. El Director General, oídos en consulta los Miembros interesados, nombrará un Comité de expertos del que formarán parte representantes de esos Miembros. Dicho Comité estudiará el asunto en discusión, teniendo en cuenta todos los documentos y demás pruebas fehacientes que les sometan los Miembros interesados. El Comité deberá presentar un informe al Director General de la Organización quien, a su vez, lo transmitirá a los Miembros interesados y a los demás que integran la Comisión.
3. Los Miembros de la Comisión convienen en que las recomendaciones de ese Comité, aunque no tienen carácter obligatorio, servirán de base para que los Miembros interesados examinen de nuevo el asunto que suscitó el desacuerdo.
4. Los Miembros interesados habrán de sufragar por igual los gastos de los expertos.

ARTÍCULO XVIII

Terminación

1. La vigencia del presente Estatuto Orgánico podrá darse por terminada mediante resolución que a dicho efecto adopte la Comisión por mayoría de tres cuartas partes de sus Miembros. También cesará automáticamente de regir en caso de que, a consecuencia de la retirada de Miembros, el número de estos se haya reducido a menos de seis.
2. Al rescindirse la vigencia del Estatuto Orgánico, el Director General de la Organización, liquidará todos los haberes de la Comisión, y una vez que hayan sido atendidas todas las obligaciones pendientes, el saldo resultante se distribuirá proporcionalmente entre los Miembros, a base de la escala de cuotas que rija en ese momento. Los Estados que no hayan abonado las cuotas correspondientes a los dos últimos años, y que, por lo tanto, se considere como que se han retirado de la Comisión, de conformidad con el párrafo 2 del Artículo XVI, no tendrán derecho a ninguna participación en los haberes de esta.

ARTÍCULO XIX

Entrada en vigor

1. El presente Estatuto Orgánico entrará en vigor en cuanto el Director General de la Organización reciba las notificaciones de aceptación de seis Miembros de la Organización o de la OIE siempre que sus cuotas representen, en total, una cifra no menor del 30 % del presupuesto administrativo estipulado en el párrafo 1 del Artículo XIII.
2. El Director General comunicará a todos los Estados que hayan depositado sus notificaciones de aceptación, la fecha en que el presente Estatuto Orgánico entre en vigor.
3. El texto de este Estatuto Orgánico redactado en los idiomas inglés, francés y español, los cuales serán igualmente auténticos, quedó aprobado por la Conferencia de la Organización el once de diciembre de 1953.
4. Dos ejemplares del texto de este Estatuto Orgánico serán certificados por el Presidente de la Conferencia y el Director General de la Organización. Uno de ellos se depositará en la Secretaría General de las Naciones Unidas, y el otro en los archivos de la Organización. Otros ejemplares de este texto los certificará el Director General y los enviará a todos los Miembros de la Comisión, indicando la fecha en que haya entrado en vigor este Estatuto Orgánico.

Apéndice E

Estatutos del Comité de Pesca Continental y Acuicultura para África (CPCAA)¹

1. Composición

El Comité estará formado por Estados Miembros y Miembros Asociados africanos de la Organización elegidos por el Director General de esta por su gran interés en el desarrollo de la pesca continental y *la acuicultura* en África y su posible contribución al desempeño eficaz de las funciones del Comité.

2. Mandato

El mandato del Comité consistirá en:

- a) ~~promover y coordinar estudios y programas de investigación y desarrollo nacionales y regionales sobre pesca y limnología destinados a la utilización racional de los recursos pesqueros continentales, así como prestar asistencia para su realización;~~
- b) ~~ayudar a los gobiernos miembros a establecer la base científica para adoptar medidas reglamentarias y de otro tipo encaminadas a la conservación y la mejora de los recursos pesqueros continentales, formular dichas medidas a través de órganos auxiliares, según sea necesario, y realizar recomendaciones adecuadas para la adopción y aplicación de tales medidas;~~
- e) ~~promover y coordinar esfuerzos a nivel nacional y regional orientados a evitar daños al entorno acuático, en especial, a la prevención y el control de la contaminación del agua;~~
- d) ~~ayudar en el desarrollo de la acuicultura y la mejora de las poblaciones, en especial, el control de las enfermedades de los peces y la importación de especies exóticas;~~
- e) ~~promover la utilización de las embarcaciones, artes y técnicas de pesca más eficaces y prestar asistencia al respecto;~~
- f) ~~promover actividades relacionadas con la elaboración, la conservación y la comercialización de pescado y productos pesqueros y prestar asistencia al respecto;~~
- g) ~~fomentar la educación y la capacitación a través del establecimiento de instituciones nacionales y regionales o la mejora de las ya existentes y la promoción y la organización de simposios, seminarios, viajes de estudio y centros de capacitación;~~
- h) ~~prestar asistencia para el acopio, el intercambio, la difusión y el análisis de datos estadísticos, biológicos y ambientales, así como de otro tipo de información sobre la pesca continental;~~
- i) ~~ayudar a los gobiernos miembros a formular programas nacionales y regionales que se ejecuten mediante fuentes de ayuda internacional a fin de ayudar a lograr los objetivos referidos en los párrafos anteriores.~~
- a) coordinar el debate, la planificación y el intercambio de experiencias a nivel intrarregional y servir de plataforma para ello, a fin de promover una aplicación amplia de mejores prácticas que den lugar a un desarrollo sostenible de la acuicultura y una ordenación sostenible de la pesca;
- b) promover la colaboración entre todas las partes interesadas prestando especial atención a las estructuras regionales y subregionales;
- c) promover y respaldar la mejora de la comunicación y el intercambio de información entre los miembros y sus interesados, en especial, colaborar activamente con redes regionales específicas;
- d) promover la ordenación sostenible y la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR), así como las mejores prácticas pertinentes;

¹ En el texto de los proyectos de enmiendas que se reproducen en el presente documento, las propuestas de supresión se indican mediante ~~texto tachado~~ y las propuestas de inserción se destacan en *cursiva subrayada*.

- e) promover el acceso equitativo a los recursos de tierras y aguas respaldando al mismo tiempo el uso responsable y sostenible de los mismos;
- f) ayudar a los miembros a elaborar y ejecutar programas de acuicultura coherentes con las estrategias nacionales de seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza, prestarles apoyo para que adopten un enfoque ecosistémico del desarrollo de la acuicultura y respaldar la función cada vez mayor del sector privado y otras instituciones no estatales en las iniciativas de desarrollo de la acuicultura a nivel nacional y regional;
- g) ayudar a los miembros a elaborar y ejecutar programas de pesca continental coherentes con las estrategias nacionales de seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza, y prestarles apoyo para que adopten un enfoque ecosistémico del desarrollo de la pesca continental;
- h) promover el acopio, la gestión, el análisis y el uso de estadísticas fiables en la ordenación de los recursos de la región;
- i) promover la adopción de políticas, estrategias y planes apropiados para la ordenación de la pesca y la acuicultura a nivel nacional, subregional y regional;
- j) actuar como punto de coordinación, armonización y facilitación de la formación y la investigación en el ámbito de la pesca continental y la acuicultura que se lleven a cabo en la región;
- k) respaldar programas de seguimiento y evaluación proactivos y proporcionar orientación para la ejecución de estos programas a escala nacional, subregional y regional;
- l) promover la representación y la participación eficaces de las comunidades de pescadores y otras partes interesadas en la ordenación de la pesca;
- m) ayudar a los miembros en la formulación de programas regionales y nacionales en materia de acuicultura y pesca y en la movilización de recursos, así como alentarlos a movilizar y utilizar sus propios recursos nacionales de manera que se incremente el sentido de pertenencia al CPCAA;
- n) promover y respaldar la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, en especial la adopción de tecnologías adecuadas, y proporcionar asesoramiento sobre la circulación transfronteriza de organismos acuáticos, en especial el uso de especies mejoradas, el establecimiento de áreas de conservación cuando sea necesario, la realización de un seguimiento preciso y oportuno, así como el compromiso proactivo con la protección de los recursos amenazados;
- o) promover estrategias y medidas para mitigar los efectos del cambio climático en los recursos acuáticos;
- p) fomentar el control de la calidad y la protección del consumidor mediante el apoyo a los miembros, y formular y aplicar normas de calidad.

3. Órganos auxiliares

- a) El Comité puede establecer un ~~Comité Ejecutivo~~ Comité Directivo y otros órganos auxiliares de este tipo que sean necesarios para el desempeño eficaz de sus funciones.
- b) El establecimiento de cualquier órgano auxiliar estará sujeto a la disponibilidad de los fondos necesarios en el capítulo presupuestario pertinente de la Organización, determinada por el Director General. Antes de adoptar decisión alguna sobre la creación de órganos auxiliares que entrañe gastos, el Comité debe recibir un informe del Director General sobre las consecuencias administrativas y financieras de dicha decisión.

4. Presentación de informes

Se distribuirán a los miembros del Comité y a otros Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización y de organizaciones internacionales, para su información, ejemplares de los informes del Comité, tan pronto como estén disponibles. Se informará sobre las actividades del Comité al Comité de Pesca, según proceda. El Comité presentará al Director General informes sobre sus actividades y recomendaciones a intervalos adecuados para que el Director General pueda tomarlos en consideración cuando elabore el Programa de trabajo y presupuesto y otros documentos de que haya de remitir a ~~la Conferencia, al Consejo o a los~~

~~Comités Permanentes de este~~ los Órganos rectores. El Director General señalará a la atención de la Conferencia, por conducto del Consejo, cualquier recomendación adoptada por el Comité que tenga repercusiones en las políticas, el programa o las finanzas de la Organización. Se distribuirán a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización y de organizaciones internacionales, para su información, ejemplares de cada informe del Comité, tan pronto como estén disponibles. Las recomendaciones del Comité que tengan repercusiones en las políticas y los reglamentos o en el programa y el presupuesto se comunicarán a la Conferencia o al Consejo, según corresponda, a través del Comité de Pesca.

5. Gastos

- a) La Organización determinará y sufragará los gastos de la Secretaría del Comité, dentro de los límites de las asignaciones pertinentes en el presupuesto aprobado de la Organización.
- b) Con vistas a promover el desarrollo de la pesca continental y la acuicultura, la Organización también puede establecer fondos fiduciarios que comprendan contribuciones voluntarias de los miembros del Comité o de fuentes privadas o públicas, y el Comité puede prestar asesoramiento acerca del uso de dichos fondos, de cuya administración se encargará el Director General de conformidad con los reglamentos financieros de la Organización.

6. Observadores

- a) Cualquier Estado Miembro o Miembro Asociado de la Organización que no sea miembro del Comité pero tenga interés en el desarrollo de los recursos de la pesca y la acuicultura de África, puede ser invitado, previa solicitud, por el Director General a asistir a las reuniones del Comité o sus órganos auxiliares en calidad de observador si el Director General considera su asistencia de interés para el desempeño eficaz de las funciones del Comité.
- b) Los Estados que, no siendo Miembros o Miembros Asociados de la Organización, lo son de las Naciones Unidas, de alguno de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, podrán, previa solicitud y con sujeción a las disposiciones aprobadas por la Conferencia de la Organización respecto de la concesión de la condición de observador a los Estados, ser invitados a asistir como observadores a las reuniones del Comité y de sus órganos auxiliares y a reuniones especiales. La condición de los Estados invitados a estas reuniones o sesiones se registrará por las disposiciones pertinentes aprobadas por la Conferencia de la Organización.

7. Participación de organizaciones internacionales

La participación de organizaciones internacionales en la labor del Comité y las relaciones entre este y esas organizaciones se registrarán por las disposiciones pertinentes de la Constitución y el Reglamento General de la Organización, así como por las normas sobre las relaciones con las organizaciones internacionales aprobadas por la Conferencia y el Consejo de la Organización.

8. Reglamento

El Comité podrá aprobar y modificar su propio reglamento, que será conforme a la Constitución y el Reglamento General de la Organización y a la Declaración de principios que rigen las comisiones y comités aprobada por la Conferencia. El reglamento y las modificaciones que se introduzcan en él entrarán en vigor una vez aprobados por el Director General.

Apéndice F

Proyecto de resolución de la Conferencia

Enmienda al párrafo 2 de la Resolución 9/2009 de la Conferencia, relativa a las cualificaciones del Presidente Independiente del Consejo

LA CONFERENCIA

Tomando nota de que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo V de la Constitución, el Presidente Independiente del Consejo es nombrado por la Conferencia y ejerce las funciones inherentes a dicho cargo, o las que se definan en los Textos Fundamentales de la Organización;

Visto el artículo XXIII del Reglamento General de la Organización;

Recordando su Resolución 9/2009 sobre la "Aplicación de las medidas del Plan inmediato de acción relativas al Presidente Independiente del Consejo", que figura en el Volumen II de los Textos Fundamentales y que, entre otras cosas, establece las cualidades que los Estados Miembros deberán tomar en consideración al presentar candidatos para el cargo de Presidente Independiente del Consejo;

Recordando además que el Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (PIA), aprobado por la Conferencia en su 35.º período de sesiones en virtud de la Resolución 1/2008, preveía que la Conferencia evaluara en 2015 los progresos realizados en la ejecución del mismo con un examen independiente y que, en su 148.º período de sesiones (Roma, 2-6 de diciembre de 2013), el Consejo aprobó las disposiciones para un examen independiente de las reformas de la gobernanza con miras a evaluar el estado de aplicación del PIA;

Considerando que el Consejo, en su 151.º período de sesiones (Roma, 23-27 de marzo de 2015), y la Conferencia, en su 39.º período de sesiones (Roma, 6-13 de junio de 2015), aprobaron el informe final sobre el Examen independiente de las reformas de la gobernanza de la FAO y las medidas propuestas en atención a las recomendaciones en él formuladas, como la Recomendación 6 sobre las cualificaciones del Presidente Independiente del Consejo;

1. **Enmienda** el párrafo 2 de la Resolución 9/2009 como sigue¹:

"2. Al presentar candidatos para el cargo de Presidente Independiente del Consejo, los Estados Miembros deberán tomar en consideración las cualidades que debe tener el Presidente, entre ellas la capacidad de ser objetivo, la sensibilidad a las diferencias políticas, sociales y culturales, así como una experiencia adecuada en los ámbitos relacionados con la actividad de la Organización y conocimiento del funcionamiento de los órganos rectores de la FAO";

2. **Afirma** que, con sujeción a lo anterior, la Resolución 9/2009 sigue vigente íntegramente.

¹ Los añadidos se indican mediante *cursiva subrayada*.

Apéndice G

Programa de trabajo plurianual del Consejo Versión revisada relativa al período 2016-19

I. Objetivo general del Consejo

El Consejo da a la Conferencia orientaciones precisas, equilibradas y oportunas sobre las estrategias, las prioridades, los programas y el presupuesto de la Organización y sobre asuntos constitucionales, organizativos, administrativos y financieros. De conformidad con los Textos Fundamentales y la Resolución 8/2009 de la Conferencia, el Consejo también desempeña un papel dinámico en la elaboración del Marco estratégico, el Plan a plazo medio (PPM) y el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) de la Organización y ejerce una función de supervisión y seguimiento con respecto a la aplicación de las decisiones sobre gobernanza. En particular, el Consejo desempeña una función importante en la toma de decisiones y la prestación de asesoramiento sobre asuntos referentes a la ejecución del PTP. El Consejo también elige a los miembros del Comité del Programa, el Comité de Finanzas y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) cada bienio y a seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA) cada año, y presenta evaluaciones claras de la situación mundial de la alimentación y la agricultura y los asuntos conexos que se le puedan haber remitido. El Consejo actúa con eficiencia y eficacia basándose en resultados y celebra sus períodos de sesiones de conformidad con el plan de trabajo eslabonado que figura en la Sección II.G infra y ajustándose a la “Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo”.

Se señala a la atención la recomendación aprobada por el 39.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2015) con respecto a los PTPA:

Podría añadirse una sección sobre "Cuestiones pendientes y estratégicas que requieren seguimiento a lo largo del tiempo" a medida que tales cuestiones vayan surgiendo en los respectivos OR; no obstante, la estructura de los PTPA del Consejo y sus comités debería mejorarse mediante una sección sobre los resultados mejor centrada y más específica¹.

Los miembros tal vez deseen tener en cuenta esta recomendación al proponer mejoras en el Programa de trabajo plurianual del Consejo.

II. Resultados

A. Establecimiento de estrategia y prioridades y planificación del presupuesto

Resultado: Las decisiones de la Conferencia sobre las estrategias, las prioridades, los programas y el presupuesto de la Organización, así como sobre el estado mundial de la alimentación y la agricultura, se ajustan a las orientaciones del Consejo y las siguen basándose en los objetivos estratégicos de la FAO según se reflejan en su PTP.

Indicadores y metas:

- El informe de la Conferencia refleja las recomendaciones formuladas por el Consejo sobre el Marco estratégico, el PPM y el PTP.
- Cuando revisa y aprueba el presupuesto de la Organización, la Conferencia dispone de una recomendación concreta del Consejo acerca de la armonización de las estrategias, las prioridades y los programas de trabajo con el proyecto de presupuesto de la Organización².

¹ C 2015/26 Rev.1.

² Textos Fundamentales, Volumen II, Sección D: Resolución 8/2009, "Aplicación de las medidas del Plan inmediato de acción relativas al Consejo de la FAO".

- Las orientaciones del Consejo sobre las cuestiones relacionadas con la alimentación y la agricultura en el mundo reciben la aprobación de la Conferencia.
- La Conferencia aprueba el programa provisional que le recomienda el Consejo.

Realizaciones: Se adoptan decisiones claras y precisas y se presentan a la Conferencia recomendaciones que reflejan las prioridades de los Miembros a la hora de abordar cuestiones relacionadas con la agricultura y la seguridad alimentaria en el contexto de los objetivos estratégicos de la FAO, según se reflejan en su PPM y PTP, y las recomendaciones formuladas al respecto a la Conferencia.

Actividades:

- Examen y evaluación de las recomendaciones formuladas los órganos rectores de la FAO, en particular examen y evaluación de las recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas, por el Comité del Programa y por ambos comités en sus reuniones conjuntas acerca del Marco estratégico, el PPM y el PTP, y presentación de recomendaciones claras al respecto a la Conferencia.
 - Examen y evaluación de las recomendaciones formuladas por los comités técnicos sobre las prioridades técnicas y los asuntos presupuestarios.
 - Examen y evaluación de las recomendaciones formuladas por las conferencias regionales sobre las prioridades regionales y los asuntos presupuestarios.
- Evaluación de las principales cuestiones relacionadas con la situación mundial de la agricultura y la alimentación, según proceda.
- Decisiones sobre ajustes al PTP.
- Recomendaciones a la Conferencia respecto de las resoluciones sobre el programa y el presupuesto, incluidos el contenido y la cuantía del presupuesto.
- Recomendación sobre el tema principal del debate general en el período de sesiones de la Conferencia.
- Recomendación sobre el programa provisional del período de sesiones de la Conferencia.
- Elaboración de un conjunto de prioridades de los Miembros a modo de plan de trabajo de la Organización.

Métodos de trabajo:

- Reuniones informales de coordinación de los presidentes y las secretarías del Comité de Finanzas y el Comité del Programa, las conferencias regionales y los comités técnicos, moderadas por el Presidente Independiente del Consejo.
- Reuniones informales de consulta de los presidentes de los grupos regionales y los miembros superiores de la Secretaría, moderadas por el Presidente Independiente del Consejo.
- Contactos periódicos entre el Presidente Independiente del Consejo y la Administración de la FAO.

B. Seguimiento de la aplicación de las decisiones sobre la gobernanza

Resultado: Asesorar a la Conferencia a través de la toma de decisiones sobre la gobernanza en apoyo directo de los objetivos estratégicos de la FAO y realizar un seguimiento periódico de la aplicación de tales decisiones.

Indicadores y metas:

- El Consejo supervisa la aplicación oportuna de las decisiones sobre gobernanza adoptadas por la Conferencia y el propio Consejo, y ello se refleja en el informe de la Conferencia.
- El Consejo examina y evalúa las recomendaciones sobre medidas destinadas a aumentar la eficiencia de los órganos rectores antes de su presentación a la Conferencia.

Realizaciones: Se adoptan decisiones claras y precisas y se presentan a la Conferencia recomendaciones que reflejan la evaluación por el Consejo de la aplicación de las decisiones sobre gobernanza.

Actividades:

- Examen y evaluación de las decisiones del Consejo en materia de gobernanza.
- Examen de los PTPA de los órganos rectores y evaluación de los informes sobre los progresos realizados al respecto.
- Formulación de recomendaciones y adopción de decisiones sobre la necesidad de convocar reuniones ministeriales, cuando sea necesario.
- Examen y evaluación de las cuestiones relacionadas con los tratados, las convenciones y los acuerdos que se inscriben en el marco de la FAO.
- Examen de las novedades en otros foros de importancia para el mandato de la FAO.

Métodos de trabajo:

- Método de observaciones dirigidas a la Conferencia mediante informes relativos a la aplicación de las decisiones sobre gobernanza.
- Reuniones informales de coordinación de los presidentes y las secretarías del CCLM, el Comité de Finanzas y el Comité del Programa, las conferencias regionales y los comités técnicos, moderadas por el Presidente Independiente del Consejo.
- Reuniones informales de consulta de los presidentes de los grupos regionales y los miembros superiores de la Secretaría, moderadas por el Presidente Independiente del Consejo.
- Contactos periódicos entre el Presidente Independiente del Consejo y la Administración de la FAO.
- Asesoramiento de los órganos estatutarios a través de los comités técnicos.

C. Ejercicio de las funciones de supervisión

Resultado: Existencia de marcos, políticas y sistemas jurídicos, éticos, financieros y administrativos que funcionen correctamente, y seguimiento periódico de los mismos por parte del Consejo.

Indicadores y metas:

- La Organización actúa dentro de su marco jurídico, financiero y administrativo.
- Evaluación transparente, independiente y profesional del rendimiento de la Organización, y supervisión de la auditoría y la ética.
- Celebración de las elecciones dispuestas en los Textos Fundamentales dentro de los plazos establecidos.
- Aplicación de las políticas y funcionamiento de los sistemas de conformidad con las reglas y normas existentes.
- El calendario propuesto de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes se corresponde con el calendario de los períodos de sesiones para la aplicación del sistema de programación, presupuestación y seguimiento basado en resultados.

Realizaciones: Se adoptan decisiones claras y precisas y se presentan a la Conferencia recomendaciones con vistas a lograr que los marcos jurídicos, éticos, financieros y administrativos de la FAO funcionen correctamente.

Actividades:

- Examen y evaluación de las recomendaciones y decisiones del Comité de Finanzas relativas a la ejecución del presupuesto y al programa, a las transferencias presupuestarias y a la situación financiera de la Organización, incluidas la movilización de recursos y las contribuciones voluntarias.
- Examen y evaluación de las recomendaciones del Comité de Finanzas relativas a la ética y la auditoría, tanto interna como externa.
- Examen y evaluación de las recomendaciones del Comité de Finanzas relativas a las políticas y los sistemas, tanto en la Sede como en las oficinas descentralizadas, respecto de los recursos humanos, los procesos administrativos y operativos, la contratación y las compras y la tecnología de la información y la comunicación.

- Examen y evaluación de las recomendaciones del Comité del Programa y el Comité de Finanzas relativas a las evaluaciones estratégicas y al informe sobre la ejecución del programa.
- Examen y evaluación de las recomendaciones del CCLM relativas a asuntos constitucionales y jurídicos.
- Evaluación independiente de la función de evaluación cada seis años (primer examen en 2016): informe para la Administración y el Consejo junto con las recomendaciones del Comité del Programa.

Métodos de trabajo:

- Asesoramiento del Comité de Finanzas y el Comité del Programa y de ambos comités en sus reuniones conjuntas, así como del CCLM.
- Examen en profundidad de una cuestión sustantiva relacionada con el Marco estratégico de la FAO, elegida por el Consejo una vez cada dos años.
- Contactos periódicos entre el Presidente Independiente del Consejo y la Administración de la FAO.

D. Seguimiento y evaluación del rendimiento de la Administración

Resultado: Examen y seguimiento periódicos por el Consejo de los objetivos de rendimiento de la Administración.

Indicadores y metas:

- El rendimiento de la Administración se corresponde con los objetivos de rendimiento establecidos.
- Se realizan ajustes en los objetivos de rendimiento según sea necesario.

Realizaciones: Adopción de decisiones claras y precisas y formulación de recomendaciones para la Conferencia.

Actividades:

- Seguimiento del rendimiento de la Administración con arreglo a los objetivos de rendimiento establecidos en el marco del sistema de presupuestación y gestión basado en resultados, a partir del PPM/PTP y de los informes del Comité de Finanzas, el Comité del Programa y sus reuniones conjuntas.
- Informe sobre la ejecución del programa.
- Examen de la contribución de los recursos extrapresupuestarios al marco de resultados de la Organización.
- Organización periódica de evaluaciones transparentes, profesionales e independientes del rendimiento de la Organización en su contribución a los resultados y las repercusiones previstos.
- Examen de las recomendaciones del Comité del Programa y el Comité de Finanzas sobre ajustes en la ejecución del PTP.
- Recomendaciones del Comité del Programa sobre las evaluaciones estratégicas y su seguimiento posterior.

Métodos de trabajo:

- Contactos periódicos entre el Presidente Independiente del Consejo y la Administración de la FAO.
- Seminarios y consultas informales entre los miembros.
- Exposiciones de la Secretaría sobre las estrategias y políticas de gestión ante el Consejo.
- Sesiones informativas informales a cargo de los órganos representativos del personal de la FAO.

E. Planificación y métodos de trabajo

Resultados: Funcionamiento eficiente, proactivo e inclusivo del Consejo, de acuerdo con los planes de trabajo establecidos y métodos de trabajo mejorados.

Indicadores y metas:

- Los programas del Consejo están bien enfocados.
- Los informes del Consejo son concisos, se componen principalmente de conclusiones, decisiones y recomendaciones y se ponen a disposición de los miembros poco después de la clausura del período de sesiones.
- Los documentos del Consejo tienen una portada normalizada, que incluye un recuadro en el que se enumeran las medidas propuestas.
- Los documentos del Consejo se distribuyen cuatro semanas antes de que se inicie un período de sesiones.

Realizaciones:

- Un PTPA para el Consejo.
- En cada período de sesiones del Consejo se distribuye una "Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo".
- Sesión informativa anual para los nuevos miembros del Consejo.
- Actualización del documento "Introducción al Consejo de la FAO", en la medida de las necesidades.

Actividades:

- Preparación del PTPA del Consejo, con indicadores de rendimiento.
- Preparación de un informe para la Conferencia sobre los progresos realizados respecto del PTPA del Consejo.
- Examen periódico de los métodos de trabajo del Consejo, incluidas las medidas relativas al rendimiento.
- Examen del estado de aplicación de las decisiones del Consejo.
- Estudio y comparación de la gobernanza de otras organizaciones internacionales con miras a introducir posibles mejoras en los procedimientos de funcionamiento del Consejo y en la ejecución de su PTPA.

Métodos de trabajo:

- Deliberaciones estructuradas y centradas durante los períodos de sesiones del Consejo.
- Disposiciones eficientes para la redacción de los informes del Consejo, basadas en las conclusiones formuladas por el Presidente Independiente del Consejo al clausurar y resumir cada tema.
- Realización con regularidad de actividades entre los períodos de sesiones, determinadas en función de su interés y prioridad.
- Refuerzo de los recursos humanos y financieros movilizados por la Secretaría para la ejecución y el seguimiento del PTPA, según proceda.
- Reuniones informales de los presidentes de los grupos regionales y los miembros superiores de la Secretaría, moderadas por el Presidente Independiente del Consejo.
- Contactos periódicos entre el Presidente Independiente del Consejo y la Administración de la FAO.

F. Períodos de sesiones y plan de trabajo del Consejo

1. El Consejo celebrará al menos cinco períodos de sesiones por bienio distribuidos de la siguiente manera:
 - a) dos períodos de sesiones en el primer año del bienio;
 - b) un período de sesiones al menos 60 días antes del período ordinario de sesiones de la Conferencia, en el que el Consejo, en particular, formulará recomendaciones para la Conferencia acerca del Marco estratégico (cada cuatro años), el PPM y el PTP;
 - c) un período de sesiones inmediatamente después del período ordinario de sesiones de la Conferencia, en el que el Consejo, en particular, elegirá a los presidentes y los miembros del Comité del Programa, el Comité de Finanzas y el CCLM;

- d) un período de sesiones hacia el final del segundo año del bienio.
2. En los cuadros siguientes se esboza el plan de trabajo eslabonado indicativo del Consejo, que se ajustará cuando así lo solicite el Consejo, en particular para incluir las fechas efectivas de los períodos de sesiones de los órganos que le presentan informes y, en consecuencia, suprimir la indicación "por determinar" en ciertas casillas.
 3. En sus períodos de sesiones, el Consejo examinará un documento sobre el estado de aplicación de las decisiones adoptadas en su período de sesiones anterior.
 4. Al final de cada período de sesiones, el Consejo examinará su programa provisional para el siguiente período de sesiones.
 5. Entre las cuestiones sustantivas que el Consejo abordará con regularidad en sus períodos de sesiones cabe destacar las siguientes:
 - auditoría, ética y otras cuestiones en materia de supervisión;
 - recursos humanos;
 - movilización de recursos, incluidas las contribuciones voluntarias;
 - descentralización;
 - contratación y compras;
 - tecnología de la información y la comunicación;
 - evaluaciones estratégicas y respuestas de la Administración;
 - novedades en el sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones de supervisión que afecten a la FAO.

154.º período de sesiones del Consejo (mayo-junio de 2016)
Asuntos programáticos, presupuestarios, financieros y administrativos <ol style="list-style-type: none">1) Informe sobre la ejecución del programa en 2014-152) Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas (... de 2016) (por determinar)3) Informe del Comité del Programa (... de 2016) (por determinar)4) Informe del Comité de Finanzas (... de 2016) (por determinar)
Conferencias regionales <ol style="list-style-type: none">5) Informe de la Conferencia Regional para África (... de 2016) (por determinar)6) Informe de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico (... de 2016) (por determinar)7) Informe de la Conferencia Regional para Europa (... de 2016) (por determinar)8) Informe de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (... de 2016) (por determinar)9) Informe de la Conferencia Regional para el Cercano Oriente (... de 2016) (por determinar)10) Informe de la Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte (... de 2016) (por determinar)
Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos <ol style="list-style-type: none">11) Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (... de 2016) (por determinar)
Asuntos de gobernanza <ol style="list-style-type: none">12) Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2016-1913) Estado de aplicación de las decisiones del Consejo
Otros asuntos <ol style="list-style-type: none">14) Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO15) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2016-201716) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo17) Métodos de trabajo del Consejo

155.º período de sesiones del Consejo (noviembre-diciembre de 2016)
<p>Asuntos programáticos, presupuestarios, financieros y administrativos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Examen del Marco estratégico 2) Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas (... de 2016) (por determinar) 3) Informe del Comité del Programa (... de 2016) (por determinar) 4) Informe del Comité de Finanzas (... de 2016) (por determinar)
<p>Comités técnicos y Comité de Seguridad Alimentaria Mundial</p> <ol style="list-style-type: none"> 5) Informe del Comité de Agricultura (... de 2016) (por determinar) 6) Informe del Comité de Problemas de Productos Básicos (... de 2016) (por determinar) 7) Informe del Comité de Pesca (... de 2016) (por determinar) 8) Informe del Comité Forestal (... de 2016) (por determinar) (con inclusión del subtema sobre el Congreso Forestal Mundial) 9) Informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (... de 2016) (por determinar)
<p>Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 10) Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (... de 2016) (por determinar)
<p>Asuntos de gobernanza</p> <ol style="list-style-type: none"> 11) Disposiciones para el 40.º período de sesiones de la Conferencia (incluidos el programa provisional y la recomendación del Consejo sobre un tema para el debate general en la Conferencia) 12) Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2017-20 13) Estado de aplicación de las decisiones del Consejo
<p>Otros asuntos</p> <ol style="list-style-type: none"> 14) Programa Mundial de Alimentos: <ol style="list-style-type: none"> i) Elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del PMA ii) Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA sobre sus actividades correspondiente a 2015 15) Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO 16) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2016-18 17) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo 18) Métodos de trabajo del Consejo

156.º período de sesiones del Consejo (abril de 2017)
<p>Asuntos programáticos, presupuestarios, financieros y administrativos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Plan a plazo medio para 2018-2021 y Programa de trabajo y presupuesto para 2018-19 2) Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas (... de 2017) (por determinar) 3) Informe del Comité del Programa (... de 2017) (por determinar) 4) Informe del Comité de Finanzas (... de 2017) (por determinar)
<p>Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 5) Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (... de 2017) (por determinar)
<p>Asuntos de gobernanza</p> <ol style="list-style-type: none"> 6) Disposiciones para el 40.º período de sesiones de la Conferencia, incluido el calendario provisional (recomendaciones a la Conferencia) 7) Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2017-20 8) Estado de aplicación de las decisiones del Consejo
<p>Otros asuntos</p> <ol style="list-style-type: none"> 9) Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO 10) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2017-18 11) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo 12) Métodos de trabajo del Consejo

157.º período de sesiones del Consejo (julio de 2017)
<p>Elección de comités</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Elección del Presidente y los 12 miembros del Comité del Programa 2) Elección del Presidente y los 12 miembros del Comité de Finanzas 3) Elección del Presidente y los siete miembros del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos
<p>Otros asuntos</p> <ol style="list-style-type: none"> 4) Asuntos planteados en el período de sesiones de la Conferencia 5) Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO 6) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2017-18 7) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo
158.º período de sesiones del Consejo (noviembre-diciembre de 2017)
<p>Asuntos programáticos, presupuestarios, financieros y administrativos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Aprobación de ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2018-19 2) Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas (... de 2017) (por determinar) 3) Informe del Comité del Programa (... de 2017) (por determinar) 4) Informe del Comité de Finanzas (... de 2017) (por determinar)
<p>Comité de Seguridad Alimentaria Mundial</p> <ol style="list-style-type: none"> 5) Informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (... de 2017) (por determinar)
<p>Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 6) Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (... de 2017) (por determinar)
<p>Asuntos de gobernanza</p> <ol style="list-style-type: none"> 7) Programas de trabajo plurianuales de: <ul style="list-style-type: none"> • Comité de Finanzas • Comité del Programa • CCLM • Conferencias regionales • Comités técnicos • Consejo 8) Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2018-21 9) Estado de aplicación de las decisiones del Consejo
<p>Otros asuntos</p> <ol style="list-style-type: none"> 10) Programa Mundial de Alimentos: <ol style="list-style-type: none"> i) Elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del PMA ii) Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA sobre sus actividades correspondiente a 2016 11) Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO 12) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2017-19 13) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo 14) Métodos de trabajo del Consejo

159.º período de sesiones del Consejo (junio-julio de 2018)
<p>Asuntos programáticos, presupuestarios, financieros y administrativos</p> <p>1) Informe sobre la ejecución del programa en 2016-17</p> <p>2) Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas (... de 2018) (por determinar)</p> <p>3) Informe del Comité del Programa (... de 2018) (por determinar)</p> <p>4) Informe del Comité de Finanzas (... de 2018) (por determinar)</p>
<p>Conferencias regionales</p> <p>5) Informe de la Conferencia Regional para África (... de 2018) (por determinar)</p> <p>6) Informe de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico (... de 2018) (por determinar)</p> <p>7) Informe de la Conferencia Regional para Europa (... de 2018) (por determinar)</p> <p>8) Informe de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (... de 2018) (por determinar)</p> <p>9) Informe de la Conferencia Regional para el Cercano Oriente (... de 2018) (por determinar)</p> <p>10) Informe de la Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte (... de 2018) (por determinar)</p>
<p>Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos</p> <p>11) Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (... de 2018) (por determinar)</p>
<p>Asuntos de gobernanza</p> <p>12) Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2018-21</p> <p>13) Estado de aplicación de las decisiones del Consejo</p>
<p>Otros asuntos</p> <p>14) Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO</p> <p>15) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2018-19</p> <p>16) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo</p> <p>17) Métodos de trabajo del Consejo</p>
160.º período de sesiones del Consejo (noviembre-diciembre de 2018)
<p>Asuntos programáticos, presupuestarios, financieros y administrativos</p> <p>1) Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas (... de 2018) (por determinar)</p> <p>2) Informe del Comité del Programa (... de 2018) (por determinar)</p> <p>3) Informe del Comité de Finanzas (... de 2018) (por determinar)</p>
<p>Comités técnicos y Comité de Seguridad Alimentaria Mundial</p> <p>4) Informe del Comité de Agricultura (... de 2018) (por determinar)</p> <p>5) Informe del Comité de Problemas de Productos Básicos (... de 2018) (por determinar)</p> <p>6) Informe del Comité de Pesca (... de 2018) (por determinar)</p> <p>7) Informe del Comité Forestal (... de 2018) (por determinar)</p> <p>8) Informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (... de 2018) (por determinar)</p>
<p>Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos</p> <p>9) Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (... de 2018) (por determinar)</p>
<p>Asuntos de gobernanza</p> <p>10) Disposiciones para el 41.º período de sesiones de la Conferencia (incluidos el programa provisional y la recomendación del Consejo sobre un tema para el debate general en la Conferencia)</p> <p>11) Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2019-22</p> <p>12) Estado de aplicación de las decisiones del Consejo</p>
<p>Otros asuntos</p> <p>13) Programa Mundial de Alimentos:</p> <p style="padding-left: 20px;">i) Elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del PMA</p> <p style="padding-left: 20px;">ii) Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA sobre sus actividades correspondiente a 2017</p> <p>14) Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO</p> <p>15) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2018-2020</p> <p>16) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo</p> <p>17) Métodos de trabajo del Consejo</p>

161.º período de sesiones del Consejo (marzo-abril de 2019)
<p>Asuntos programáticos, presupuestarios, financieros y administrativos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Plan a plazo medio para 2018-21 y Programa de trabajo y presupuesto para 2020-21 2) Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas (... de 2019) (por determinar) 3) Informe del Comité del Programa (... de 2019) (por determinar) 4) Informe del Comité de Finanzas (... de 2019) (por determinar)
<p>Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 5) Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (... de 2019) (por determinar)
<p>Asuntos de gobernanza</p> <ol style="list-style-type: none"> 6) Declaraciones de los candidatos al puesto de Director General 7) Disposiciones para el 41.º período de sesiones de la Conferencia, incluido el calendario provisional – (recomendaciones a la Conferencia) 8) Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2019-22 9) Estado de aplicación de las decisiones del Consejo
<p>Otros asuntos</p> <ol style="list-style-type: none"> 10) Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO 11) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2019-20 12) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo 13) Métodos de trabajo del Consejo
162.º período de sesiones del Consejo (junio-julio de 2019)
<p>Elección de comités</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Elección del Presidente y los 12 miembros del Comité del Programa 2) Elección del Presidente y los 12 miembros del Comité de Finanzas 3) Elección del Presidente y los siete miembros del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos
<p>Otros asuntos</p> <ol style="list-style-type: none"> 4) Asuntos planteados en el período de sesiones de la Conferencia 5) Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO 6) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2019-20 7) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo

163.º período de sesiones del Consejo (noviembre-diciembre de 2019)
<p>Asuntos programáticos, presupuestarios, financieros y administrativos</p> <p>1) Aprobación de ajustes al Programa de trabajo y presupuesto</p> <p>2) Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas (... de 2019) (por determinar)</p> <p>3) Informe del Comité del Programa (... de 2019) (por determinar)</p> <p>4) Informe del Comité de Finanzas (... de 2019) (por determinar)</p>
<p>Comité de Seguridad Alimentaria Mundial</p> <p>5) Informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (... de 2019) (por determinar)</p>
<p>Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos</p> <p>6) Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (... de 2019) (por determinar)</p>
<p>Asuntos de gobernanza</p> <p>7) Programas de trabajo plurianuales de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comité de Finanzas • Comité del Programa • CCLM • Conferencias regionales • Comités técnicos • Consejo <p>8) Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2020-23</p> <p>9) Estado de aplicación de las decisiones del Consejo</p>
<p>Otros asuntos</p> <p>10) Programa Mundial de Alimentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del PMA ii) Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA sobre sus actividades correspondiente a 2018 <p>11) Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO</p> <p>12) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2019-2021</p> <p>13) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo</p> <p>14) Métodos de trabajo del Consejo</p>

Apéndice H

Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO, el FIDA y el PMA y otras reuniones importantes en 2016-17

	2016		2017	
ENERO				
FEBRERO	PMA FIDA/GC 34 LARC	8-12 15-19 29/2-3/3	FIDA/GC PMA	13-17 20-24
MARZO	33 APRC 102 CCLM 4 INARC	7-11 14-16 21-22	104 CCLM 163 FC 121 PC	13-15 27-31 27-31
ABRIL	29 ARC FIDA/EB 33 NERC	4-8 11-15 18-22	FIDA/EB 156 CL	10-14 24-28
MAYO	30 ERC 161 FC 119 PC 154 CL	4-6 16-20 16-20 30/5-3/6		
JUNIO	PMA 39 CODEX	13-17 27/6-2/7 (Roma)	PMA	12-16
JULIO	32 COFI 23 COFO	11-15 18-22	40 C 157 CL 40 CODEX	3-8 10 17-21 (Ginebra)
AGOSTO				
SEPTIEMBRE	FIDA/EB 25 COAG	19-23 26-30	FIDA/EB	11-15
OCTUBRE	71 CCP DMA 43 CSA 103 CCLM	3-5 17 (lunes) 17-22 24-26	44 CSA DMA 105 CCLM	9-13 16 (lunes) 23-25
NOVIEMBRE	162 FC 120 PC PMA	7-11 7-11 14-18	164 FC 122 PC PMA	6-10 6-10 13-17
DICIEMBRE	155 CL FIDA/EB	5-9 12-16	158 CL FIDA/EB	4-8 11-15

Pascua: 27 de marzo de 2016
 Pascua ortodoxa: 1 de mayo de 2016
 Ramadán: 6 de junio a 5 de julio de 2016
 Eid Al-Fitr: 6 de julio de 2016
 Eid Al-Adha: 11 de septiembre de 2016

Pascua: 16 de abril de 2017
 Pascua ortodoxa: 16 de abril de 2017
 Ramadán: 27 de mayo a 24 de junio de 2017
 Eid Al-Fitr: 25 de junio de 2017
 Eid Al-Adha: 1 de septiembre de 2017

APRC	Conferencia Regional para Asia y el Pacífico	COFO	Comité Forestal
ARC	Conferencia Regional para África	ERC	Conferencia Regional para Europa
C	Conferencia	FC	Comité de Finanzas
CCLM	Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos	FIDA/EB	Junta Ejecutiva del FIDA
CCP	Comité de Problemas de Productos Básicos	FIDA/GC	Consejo de Gobernadores del FIDA
CSA	Comité de Seguridad Alimentaria Mundial	INARC	Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte
CRGAA	Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura	LARC	Conferencia Regional para América Latina y el Caribe
CL	Consejo	NERC	Conferencia Regional para el Cercano Oriente
COAG	Comité de Agricultura	PC	Comité del Programa
CODEX	Comisión del Codex Alimentarius	DMA	Día Mundial de la Alimentación
COFI	Comité de Pesca	PMA	Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

COMITÉ DEL PROGRAMA (Julio de 2015 a julio de 2017)

Presidencia

Sr. Serge Tomasi (Francia)

Miembros

Argentina (Sr. Claudio Javier Rozencaig)
 Canadá (Sr. Eric Robinson)
 Congo (Sr. Marc Mankoussou)
 Ecuador (Sr. José Antonio Carranza Barona)
 Guinea (Sr. Mohamed Nassir Camara)
 India (Sr. Vimlendra Sharan)

Japón (Sr. Osamu Kubota)
 Jordania (Sr. Fiesal Rasheed Salamh Al Argan)
 Nueva Zelandia (Sr. Matthew Hooper)
 Noruega (Sr. Inge Nordang)
 Polonia (Sr. Andrzej Halasiewicz)
 Yemen (Sr. Haytham Abdulmomen Shoja'adin)

COMITÉ DE FINANZAS (Julio de 2015 a julio de 2017)

Presidencia

Sr. Khalid Mehboob (Pakistán)

Miembros

Angola (Sr. Carlos Alberto Amaral)
 Australia (Sr. Matthew Worrell)*
 Brasil (Sr. Antonio Otávio Sá Ricarte)
 China (Sr. Niu Dun)
 Egipto (Sr. Khaled El Taweel)
 Guinea Ecuatorial (Sr. Crisantos Obama Ondo)

Alemania (Sr. Heiner Thofern)*
 Federación de Rusia (Sr. Vladimir Kuznetsov)
 Filipinas (Sr. Lupino Lazaro Jr.)
 Sudán (Sra. Abba Malik Osman Malik)
 Trinidad y Tabago (Sr. John C. E. Sandy)
 Estados Unidos de América (Sra. Natalie Brown)*

* Los detalles sobre los representantes sustitutos pueden consultarse en: <http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>

COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS (Julio de 2015 a julio de 2017)

Presidencia

Sr. Lubomir Ivanov (Bulgaria)

Miembros

República Dominicana (Sr. Rawell Salomón Taveras Arbaje)
 Indonesia (Sr. Royhan Nevy Wahab)
 Liberia (Sr. Mohammed S. Sheriff)
 Papua Nueva Guinea (Sr. Lawrence Kalinoe)

San Marino (Sra. Daniela Rotondaro)
 Sudán (Sr. Osama Mahmoud Humeida)
 Estados Unidos de América (Sra. April Cohen)

JUNTA EJECUTIVA DEL PMA EN 2015

Fecha en la que expira el mandato	Elegido por el Consejo de la FAO	Elegido por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
31 de diciembre de 2016	Alemania (D) Arabia Saudita (B) Canadá (D) Colombia (C) Guinea Ecuatorial (A) Sudáfrica (A)	Burundi (A) Cuba (C) España (D) Etiopía (A) Noruega (D) Pakistán (B)
31 de diciembre de 2017	Australia (D) Brasil (C) ¹ Dinamarca (D) Irán (República Islámica del) (B) ³ Libia (A) Polonia (E)	Guatemala (C) ² Hungría (E) Japón (D) Reino Unido (D) República de Corea (B) ⁴ Swazilandia (A)
31 de diciembre de 2018	Afganistán (B) Estados Unidos de América (D) Kuwait (B) Mauritania (A) México (C) Suecia (D)	Federación de Rusia (E) Francia (D) India (B) Liberia (A) Países Bajos (D) (B)

¹ El Brasil expresó su intención de renunciar a su puesto el 31 de diciembre de 2015 y Guatemala, su interés en reemplazarlo desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.

² El 17 de septiembre de 2015, Guatemala expresó su intención de renunciar a su puesto el 31 de diciembre de 2015 y se acordó que fuera reemplazada por Panamá durante el resto del mandato (desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017).

³ Este puesto es ocupado por turno por las listas A, B y C en el orden siguiente: Lista B (2015-17), ocupado por Irán (República Islámica del), Lista A (2018-2020), Lista C (2021-23).

⁴ En la reunión de coordinación y gestión del Consejo Económico y Social celebrada el 8 de abril de 2015, el Consejo aceptó la renuncia de la República de Corea con efecto el 31 de diciembre de 2015 y eligió a China para que ocupara el puesto hasta el 31 de diciembre de 2017.

MIEMBROS DE LA FAO

194 Estados Miembros
2 Miembros Asociados
1 Organización Miembro

Afganistán	Georgia	Pakistán
Albania	Ghana	Palau
Alemania	Granada	Panamá
Andorra	Grecia	Papua Nueva Guinea
Angola	Guatemala	Paraguay
Antigua y Barbuda	Guinea	Perú
Arabia Saudita	Guinea-Bissau	Polonia
Argelia	Guinea Ecuatorial	Portugal
Argentina	Guyana	Qatar
Armenia	Haití	Reino Unido
Australia	Honduras	República Árabe Siria
Austria	Hungría	República Centroafricana
Azerbaiyán	India	República Checa
Bahamas	Indonesia	República de Corea
Bahrein	Irán (República Islámica del)	República Democrática del Congo
Bangladesh	Iraq	República Democrática Popular Lao
Barbados	Irlanda	República de Moldova
Belarús	Islandia	República Dominicana
Bélgica	Islas Cook	República Popular Democrática de Corea
Belice	Islas Feroe	República Unida de Tanzania
Benin	(Miembro Asociado)	Rumania
Bhután	Islas Marshall	Rwanda
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Islas Salomón	Saint Kitts y Nevis
Bosnia y Herzegovina	Israel	Samoa
Botswana	Italia	Santa Lucía
Brasil	Jamaica	San Marino
Brunei Darussalam	Japón	San Vicente y las Granadinas
Bulgaria	Jordania	Santo Tomé y Príncipe
Burkina Faso	Kazajstán	Senegal
Burundi	Kenya	Serbia
Cabo Verde	Kiribati	Seychelles
Camboya	Kuwait	Sierra Leona
Camerún	Kirguistán	Singapur
Canadá	Letonia	Somalia
Chad	Líbano	Sudáfrica
Chile	Lesotho	Sudán del Sur
China	Liberia	Sri Lanka
Chipre	Libia	Sudán
Colombia	Lituania	Suriname
Comoras	Luxemburgo	Swazilandia
Congo	Madagascar	Suecia
Costa Rica	Malawi	Suiza
Côte d'Ivoire	Malasia	Tailandia
Croacia	Maldivas	Tayikistán
Cuba	Malí	Timor-Leste
Dinamarca	Malta	Togo
Djibouti	Mauritania	Tokelau
Dominica	Mauricio	(Miembro Asociado)
Ecuador	México	Tonga
Egipto	Micronesia	Trinidad y Tabago
El Salvador	(Estados Federados de)	Túnez
Emiratos Árabes Unidos	Mónaco	Turkmenistán
Estados Unidos de América	Mongolia	Turquía
Eritrea	Montenegro	Tuvalu
Eslovaquia	Marruecos	Uganda
Eslovenia	Mozambique	Ucrania
España	Myanmar	Unión Europea
Estonia	Namibia	(Organización Miembro)
Etiopía	Nauru	Uruguay
ex República Yugoslava de Macedonia	Nepal	Uzbekistán
Federación de Rusia	Nicaragua	Vanuatu
Fiji	Níger	Venezuela
Filipinas	Nigeria	(República Bolivariana de)
Finlandia	Niue	Viet Nam
Francia	Noruega	Yemen
Gabón	Nueva Zelandia	Zambia
Gambia	Omán	Zimbabue
	Países Bajos	

